



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Cultura tributaria y recaudación municipal en la
asociación de comerciantes 18 de setiembre,
Carabaylo, 2016**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Magíster en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Pablo Ernesto Taquire Orizola

ASESOR:

Mgtr. Maritza Emperatriz Guzmán Meza

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección

PERÚ - 2017

Página del jurado

Dr. Carlos Humberto Fabian Falcon
Presidente

Mgtr. Luis Alberto Torres Cabanillas
Secretario

Mgtr. Maritza Emperatriz Guzmán Meza
Vocal

Dedicatoria

Este esfuerzo está dedicado a

Dios, mis padres y mis seres

queridos.

Agradecimiento

A Dios en primer lugar y a todas las personas con quienes he compartido una labor profesional.

Declaración de Autoría

Yo, Pablo Ernesto Taquire Orizola, estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión de Ciencias Empresariales, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima; declaro el trabajo académico titulado “Cultura tributaria y recaudación municipal en la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016”, presentada, en 115 folios para la obtención del grado académico de Magister en Gestión de Ciencias Empresariales, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 29 de octubre del 2016

Pablo Ernesto Taquire Orizola

DNI: 07213357

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y títulos de la sección de Posgrado de la Universidad César Vallejo para obtener el grado Académico de Magíster en Gestión Pública ,presento ante ustedes la tesis titulada “Cultura tributaria y recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016”, con la finalidad de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en los comerciantes dela asociación de comerciantes18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

El presente trabajo de investigación está compuesto de ocho capítulos: el capítulo I, contiene la parte de introducción, antecedentes, fundamentación científica y humanística, justificación, problema, problema general, problemas específicos, hipótesis, hipótesis general, hipótesis específicas, objetivos, general, específicos; el capítulo II marco metodológico que contiene: variables, operacionalización de variables, metodología, tipo de estudio, diseño, población, muestra y muestreo, métodos de análisis de datos, aspectos éticos; capítulo III Resultados, IV discusión, V conclusiones, VI recomendaciones, VII referencias , por último los VIII apéndices.

Esperando haber cumplido con los requisitos de aprobación, para la obtención del grado académico de maestría.

El autor.

Tabla de contenidos

	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autoría	v
Presentación	vi
Tabla de contenidos	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1 Antecedentes	15
1.2 Fundamentación científica, técnica y humanística	20
1.3 Justificación	44
1.4 Problema	44
1.5 Hipótesis	47
1.6 Objetivos	48
II. MARCO METODOLÓGICO	49
2.1 Variables	50
2.2 Operacionalización de variables	50
2.3 Metodología	51
2.4 Tipo de estudio	51
2.5 Diseño	52
2.6 Población, muestra y muestreo	53
2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
2.8 Métodos de análisis de datos	58
2.9 Aspectos éticos	59
III. RESULTADOS	60
IV. DISCUSIÓN	73
V. CONCLUSIONES	76

VI. RECOMENDACIONES	78
VII. REFERENCIAS	81
VIII. APÉNDICES	88
Apéndice A: Matriz de consistencia	89
Apéndice B: Constancia emitida por la institución que acredita la realización del trabajo in situ	91
Apéndice C: Matriz de datos	92
Apéndice D: Instrumentos	100
Apéndice E: Carta de consentimiento informado	102
Apéndice F: Formato de validación de instrumento	103
Apéndice G: Artículo científico	115

Lista de tablas

		Pág.
Tabla 1	<i>Operacionalización de la variable cultura tributaria</i>	50
Tabla 2	<i>Operacionalización de la variable recaudación municipal</i>	51
Tabla 3	<i>Estadísticos de fiabilidad de la variable cultura tributaria</i>	58
Tabla 4	<i>Estadísticos de fiabilidad de la variable recaudación municipal</i>	58
Tabla 5	<i>Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria</i>	61
Tabla 6	<i>Medida de frecuencia de la variable Recaudación Municipal</i>	62
Tabla 7	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Conciencia Tributaria</i>	63
Tabla 8	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Políticas de Transparencia</i>	64
Tabla 9	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Educación Cívico Tributario</i>	65
Tabla 10	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Control Eficiente</i>	66
Tabla 11	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Sanciones Efectivas</i>	67
Tabla 12	<i>Medida de frecuencia de la dimensión Amnistía Tributaria</i>	68
Tabla 13	<i>Correlación entre la variable Cultura Tributaria y Recaudación Municipal</i>	69
Tabla 14	<i>Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Conciencia Tributaria</i>	70
Tabla 15	<i>Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Políticas de Transparencia</i>	71
Tabla 16	<i>Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario</i>	72

Lista de figuras

	Pág.	
Figura 1	Tamaño de muestra para la estimación de la proporción poblacional	53
Figura 2	Medidas de frecuencia de la variable Cultura Tributaria	61
Figura 3	Medidas de frecuencia de la variable Recaudación Municipal	62
Figura 4	Medidas de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria	63
Figura 5	Medidas de frecuencia de la dimensión Políticas de transparencia	64
Figura 6	Medidas de frecuencia de la dimensión Educación Cívico Tributario.	65
Figura 7	Medidas de frecuencia de la dimensión Control eficiente	66
Figura 8	Medidas de frecuencia de la dimensión Sanciones efectivas	67
Figura 9	Medidas de frecuencia de la dimensión Amnistía tributaria	68

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo primordial, determinar que existe relación directa entre cultura tributaria y recaudación municipal entre los comerciantes de la Asociación 18 de setiembre, distrito de Carabayllo, 2016; y de estas dos variables sus dimensiones e indicadores respectivos con el propósito de determinar el grado de relación entre ellas.

La metodología utilizada en la presente investigación fue el método deductivo. Esta investigación es de tipo aplicada utilizó para su propósito el diseño no experimental de nivel correlacional de corte transversal. La población fue de 320 comerciantes empadronados, se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple en una muestra de 175 comerciantes, respecto a los niveles de cultura tributaria y de recaudación fiscal su confiabilidad es de 0.894 y 0.900.

Los resultados de la Investigación fueron que existe evidencia para afirmar que la cultura tributaria se relaciona de manera moderada con la recaudación municipal de obligaciones tributarias según los comerciantes de la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre del distrito de Carabayllo siendo el coeficiente de correlación determinada por el Rho de Spearman $\rho = .695$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre las variables, frente al $p = 0.000 < 0.05$.

Palabras clave: cultura tributaria, recaudación municipal, educación tributaria

Abstract

This research aims primarily to determine that there is direct relationship between tax culture and municipal tax collection among traders Association September 18, district of Carabayllo, 2016, and of these two variables dimensions and respective indicators for the purpose to determine the degree of relationship between them.

The methodology used in this research was the deductive method. This research is applied type, I use for purpose non-experimental design correlational cross-sectional level. The population was 320 registered traders, simple random probability sampling was applied in a sample of 175 merchants, compared to the levels of tax culture and tax collection reliability is 0.894 and 0.900.

The results of the research were that there is evidence to say that the tax culture is related moderately to municipal collection of tax obligations as traders Merchants Association September 18th district of Carabayllo being the coefficient determined correlation by ρ Spearman $\rho = .695$, which means that there is a moderate correlation between variables, versus $p = 0.000 < 0.01$.

Keywords: tax culture, municipal tax collection, tax education

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centró en el Mercado de comerciantes 18 de setiembre, del distrito de Carabayllo, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial, ubicado en la provincia y departamento de Lima, Perú.

A pesar de generar empleo, y de contener historias de desplazamiento migratorio, sacrificios por tratar de progresar y éxito, dicho centro de abastos también es asociado frecuentemente con la idea de una fuerza comercial desorganizada donde se concentran el transporte complicado y desordenado, incumplimiento de leyes laborales, deficiencia de conocimientos tributarios, la informalidad de las empresas, falta de cultura tributaria, y la despreocupación y/o evasión de las obligaciones tributarias.

Por ello la presente tesis explica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el fin de que puedan desarrollarse mejor debido a que algunos cuentan con un inadecuado manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuvieran cultura tributaria en estos temas podrán mejorar contando con un plan de ubicación tributaria además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes es más beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es dañino sino que trae consigo crecimiento económico para el bien del país enteramente.

El contenido de la presente investigación consideró los siguientes puntos:

Capítulo I contiene la descripción del problema y el desarrollo del mismo mediante la investigación motivo del presente trabajo, donde se realiza una contextualización y planteamiento del problema, enfoca la formulación del problema y se muestra lo importante y el interés por realizarlo, así como se fija el objetivo general y los objetivos específicos del trabajo; explicando las principales bases teóricas acorde con las variables del tema que sirvieron para el desarrollo del presente trabajo

Capítulo II Marco Metodológico, parte de las variables, la operacionalización de las variables indicando los indicadores, mostrando el tipo y

diseño de estudio así como la muestra de análisis y las técnicas de recolección de datos.

Capítulo III Resultados, se presenta los resultados del estudio realizado obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas; exponiendo los datos en tablas y figuras, además de presentar las conclusiones y recomendaciones para finalmente adjuntar las referencias y apéndices respectivos.

1.1 Antecedentes

Antecedentes nacionales:

Hinostroza y Lipa (2016) en la tesis de maestría, Universidad César Vallejo de Lima, tuvo como objetivo establecer la relación entre Cultura Tributaria con los Servicios Públicos Municipales en los contribuyentes del Distrito de Santa Anita-2014. Investigación tipo descriptivo- correlacional, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron pequeños y medianos contribuyentes (muestra obtenida: 14 medianos contribuyentes y 376 pequeños contribuyentes) del distrito de Santa Anita, no se incluyó a los contribuyentes principales porque no representan un nivel alto de incumplimiento como los pequeños y medianos contribuyentes. Utilizó como instrumento un cuestionario con 35 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta a pequeños y medianos contribuyentes. Tuvo como conclusión que la Cultura tributaria y los Servicios Públicos del distrito de Santa Anita 2014 tiene una relación directa y moderada con un nivel de significancia de $p < 0.05$ y coeficiente de correlación de: Sig. Bilateral = 0.00 < 0.05, $Rho = 0.649$. Recomiendan una mayor difusión y reforzamiento de la educación tributaria para un mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias de estos contribuyentes.

Acosta (2016) en la tesis de maestría, Universidad César Vallejo de Lima, tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Cooperativa "Ciudad de Dios" 2015. Investigación tipo descriptivo- correlacional, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron

218 comerciantes empadronados. Utilizó como instrumento un cuestionario con 48 preguntas, utilizando la técnica de encuesta. Tuvo como conclusión que la conciencia tributaria se relaciona positivamente ($r=0.394$), ($p\text{-valor}=0.000<0.01$) con el cumplimiento de las obligaciones tributarias según los comerciantes del Mercado Cooperativa "Ciudad de Dios" 2015. Recomienda implementar cursos de capacitación para elevar el nivel de cumplimiento tributario voluntario y con ello la recaudación del fisco.

Miranda (2016) en la tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tuvo como objetivo determinar de qué manera influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Investigación de tipo correlacional, diseño no experimental, de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron contadores (muestra obtenida: 85) de empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. Utilizó como instrumento un cuestionario, con 29 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta a profesionales contadores. Tuvo como conclusión que la evasión de impuestos tiene una relación directa en la recaudación tributaria

Aliaga y Sánchez (2014) en la tesis de maestría, Universidad César Vallejo de Lima, tuvo como objetivo determinar la relación entre Cultura Tributaria y capacitación SUNAT 2013, según los colaboradores de la sede Central de Chucuito - Callao. Investigación tipo descriptivo- correlacional, diseño no experimental de corte transversal, la muestra aplicada fueron 92 trabajadores de la sede. Parten de una Hipótesis general de la relación directa y significativa entre Cultura tributaria y alcances de la capacitación SUNAT 2013 y centrándose en la conciencia tributaria de los colaboradores y tomando como dimensiones: percepciones, criterio, hábito, y actitud en que se forma la persona en el transcurso de su vida. Por otro lado explica las diferentes acciones desarrolladas por la administración Tributaria con el fin de proporcionar a los colaboradores la adecuada preparación para que se desempeñe lo mejor posible con los contribuyentes y se identifique con los objetivos Institucionales como es la Cultura tributaria y ello genere a la vez una mejor actitud y cumplimiento en los contribuyentes. Tuvo como resultado: existe relación directa y moderada entre

Cultura tributaria y los alcances de la capacitación en el personal de SUNAT, con un valor rho Spearman =0.676 y un valor $p=0.000$. Por ello recomiendan su continua capacitación en Cultura tributaria.

Bustamante(2013)en la tesis de maestría, Universidad César Vallejo de Lima, tuvo como objetivo demostrar que los beneficios tributarios concedidos por la municipalidad Provincial de Barranca a través de condonaciones y exoneraciones al distrito de Barranca tienen incidencia en la recaudación de la municipalidad Provincial de Barranca, períodos 2010-2012. Investigación tipo descriptivo- correlacional, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron 300 contribuyentes (muestra tipo probabilístico no intencional). Utilizó como instrumento un cuestionario con 37 preguntas, utilizando la técnica de información proporcionada por la municipalidad referente a la estadística de recaudación tributaria de los años 2010 al 2012; otra información fue a través de una entrevista, creándose una base de datos con las respuestas de los contribuyentes. Tuvo como conclusión que existe una incidencia directa entre los Beneficios Tributarios y la Recaudación de tributos en la municipalidad Provincial de Barranca períodos 2010-2012. Recomienda hacer uso de estratos para la aplicación de beneficios tributarios: diferenciando personas naturales de las jurídicas y el buen pagador del que no cumple y cita a Quispe (2012) en su estudio en Tacna donde señala se propuso un pacto fiscal que permita mejorar la recaudación.

Antecedentes internacionales:

Chávez (2015) en la tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), tuvo como objetivo demostrar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza. Investigación tipo exploratorio y descriptivo, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron 327 personas (muestra tipo probabilístico no intencional). Se utilizó como instrumentos un cuestionario con 11 preguntas y otra información fue a través de una entrevista al Director del Departamento de Rentas del GAD (Gobierno de Ambato Descentralizado) de Pastaza, creándose una base de datos con las respuestas de los contribuyentes y la entrevista realizada. Tuvo como conclusión

que la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, influye directamente en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias.

Carrera, Miranda y Mera (2010) en la tesis de maestría, tuvo como objetivo describir los motivos que influyen en los contribuyentes para que cumpla en sus obligaciones tributarias. Investigación tipo descriptivo, documental, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron 245 personas. Se utilizó como instrumento un cuestionario con 16 preguntas. Tuvo como conclusión que las Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad se comportan de manera similar que las Sociedades Privadas en la probabilidad de incumplimiento de obligaciones tributarias alegando la falta de tiempo como una causa para el incumplimiento de sus declaraciones de impuestos. Se puede plantear a la Administración Tributaria que extienda los plazos de las declaraciones.

Paredes (2012) en la tesis de maestría, Universidad de Guayaquil - Ecuador, tuvo como objetivo determinar los mecanismos que permitan disminuir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009-2012. Investigación tipo cualitativo-descriptivo, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron 126 personas. Se utilizó como instrumentos un cuestionario con 29 preguntas. Tuvo como conclusión: un alto porcentaje de contribuyentes personas naturales de la provincia del Guayas-Ecuador período 2009-2012 desconocen los beneficios e incentivos tributarios y consideran que el sistema de cruce de información que realiza el Servicio de Rentas no es totalmente eficiente. Que se impulse un plan de desarrollo de la Cultura Tributaria a través de la estrategia de donaciones, en el cual las Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad entreguen ropa, equipos, medicinas, alimentos a fundaciones sin fines de lucro, hospitales, Orfanatorios. Esta estrategia favorecerá al contribuyente pues disminuirá el valor a cancelar por concepto de Impuesto a la Renta. Incluir la materia de cultura Tributaria desde los primeros niveles de educación básica en las escuelas del Ecuador.

Cárdenas (2012) en la tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana de Quito Ecuador, tuvo como objetivo Conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente. Investigación tipo descriptivo, diseño no experimental de temporalidad transversal, la unidad de análisis fueron 285 personas. Se utilizó como instrumentos un cuestionario con 15 preguntas. Tuvo como conclusión que la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos de un grupo de actividad informal de la ciudad de Pichincha no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales. Recomienda Desarrollar programas de información y educación promoviendo la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos.

Chicas (2011) en la tesis de maestría, Universidad De San Carlos de Guatemala, tuvo como objetivo: aportar al fortalecimiento de la cultura tributaria por medio de alternativas, llevaderas, que permitan promover la cultura tributaria, como la instalación de una unidad móvil de capacitación a la población guatemalteca. Investigación de tipo descriptivo, diseño de campo, no experimental y transversal, la unidad de análisis fueron 14 personas. Utilizó como instrumento un cuestionario de 5 preguntas semiestructurado, utilizando la técnica del grupo focal y la encuesta al personal municipal. Tuvo como conclusión que la inexistente o equivocada cultura tributaria que evidencia la población guatemalteca para el correcto y oportuno pago de impuestos, es importante la creación de una móvil que permita divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar –entre otros- el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

1.2 Fundamentación científica, técnica y humanística

Variable Cultura tributaria.

Gómez y Macedo (2008) definieron que “la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (p.144).

Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una sólida cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que obtiene el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los devolverá como bienes y servicios públicos procurados de calidad.

Ordoñez y Tenesaca (2014) expusieron que:

En América Latina, el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un tema aislado, en cuanto a cultura tributaria, ya que todo lo que se establece como obligación, peor aún si de dinero se trata, es rechazado por el sujeto, formal e informal, obligado o no a llevar contabilidad (p.77).

De acuerdo a lo expresado por dicho autor se puede inferir que la cultura tributaria abarca un aspecto de reflexión continua. Las personas no suelen aceptar de manera natural sus obligaciones. Corresponde por tanto, al Estado naturalmente, promover formas y buscar medios para llevar en el sentido adecuado a que los individuos valoren la trascendencia de tributar.

Cortázar (2000) señaló que:

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión.

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes (p. 1).

Cortázar (2000) dijo que “desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo” (p. 1).

Efectivamente, promover dicha cultura no es por supuesto una tarea simple, tomando en cuenta que muchas personas que desarrollan algún negocio, o actividad económica no interiorizan la trascendencia de los tributos en el desarrollo del país.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FIIAPP, (2015), dieron a conocer que:

Los gobiernos de los países en desarrollo invierten sus esfuerzos ahora más que nunca en movilizar mayores ingresos fiscales a nivel interno. A la luz de la recesión global y de la merma de los fondos destinados al desarrollo, todo país necesita disponer de recursos propios para poder alcanzar un desarrollo sostenible, mitigar los niveles de pobreza, reducir las desigualdades, prestar servicios públicos e implantar la infraestructura necesaria para lograr un crecimiento integrador (p.13).

Se puede coincidir plenamente con lo expuesto por dichos organismos, puesto que el Estado atiende sus obligaciones gracias a los tributos que recauda y que es fuente de ingreso para combatir directamente a la pobreza, uno de los principales retos de países como el del Perú.

También, dichos organismos, OCDE y FIIAP, apuntaron lo siguiente:

Una forma prometedora de apoyar y respaldar la movilización de recursos internos radica en promover una cultura global de cumplimiento fiscal que se sustente en derechos y obligaciones, en cuyo marco los ciudadanos conciban el pago de impuestos como parte integrante de su relación con el gobierno de sus respectivos países. A lo largo y ancho de todo el globo, gobiernos y administraciones tributarias están desarrollando innovadores programas de Educación Cívico-Tributaria para informar y fomentar una conducta fiscal responsable entre los contribuyentes, ya sean presentes o futuros (p.13).

Conforme lo expresado por dichas entidades incentivar una cultura de cumplimiento tributario sostiene los ingresos de una nación. Aquí cabe trasladar en los contribuyentes de hoy y mañana que más que una obligación, tributar constituye una fuente de derechos, derechos que le permitirán servirse de los servicios que le brinde el Estado.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT (2010), abordando el tema en Ecuador, expresó que:

La poca Cultura Tributaria es uno de los factores que originan evasión tributaria. Por esta razón, el SRI definió estrategias para cambiar la cultura tributaria en el país y desarrollar el concepto de "ciudadanía fiscal". Este concepto es entendido como el compromiso de los individuos con la sociedad, al ejercer el correcto y ético uso de sus derechos y obligaciones fiscales sustentados en la confianza de un gasto público justo y transparente así como la reciprocidad por parte de los entes públicos participantes. En este contexto, el Servicio de Rentas Internas declaró el 28 de abril "día de la Cultura Tributaria" (p.297).

Roca citado por Solórzano (2014), sobre cultura tributaria, dijo lo siguiente:"

".. define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación"(p.7).

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de tributos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Golía citado por Armas y Colmenares (2009) dijo que:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias(p.148)

Herrero por citado por Armas y Colmenares (2009) en un sentido más amplio, refiriéndose a la cultura dijo lo siguiente:

La cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, los adquiere en el curso de su vida. Los hábitos adquiridos en la niñez siguen las pautas de niños, los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros de la sociedad les transmiten sus propias pautas de conducta trasladando a cada nueva generación los conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes. (p.147)

Según esta citación consideran la cultura tributaria, no sólo como el conjunto de conocimientos, sino que también involucra valores y actitudes, que se sustentan en una cuestión de principios, así como también en la razón, lo cual nos conduce a pensar en una tarea educativa, de persuasión y demostración de lo importante y necesario que resulta para el bien común tributar lo que nos corresponde.

Armas y Colmenares (2009), dijeron:

Una verdadera y autentica cultura tributaria se crea con conciencia, responsabilidad, transparencia y visión social que ha de nacer e instaurarse en cada uno de los entes recaudadores a través del principio de equidad, a fin de que puedan extrapolarse y asumirse como un enfoque compartido entre los diferentes actores de la relación jurídico-tributaria, asumiendo conciencia de sus deberes y responsabilidades de un modo compartido y, fundamentado en la anhelada justicia colectiva a la cual constantemente se apela.

Se debe insistir que la verdadera cultura tributaria es aquella que permite que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias. (p.158)

Este estudio subraya que la generalidad de los países para lograr que la ciudadanía cumpla con sus obligaciones tributarias, apela no solo a la información, capacitación y orientación, sino también a lo que se llama la “teoría disuasiva” que consiste en la aplicación de sanciones a las faltas y omisiones cometidas de carácter tributario, que si bien es cierto puede dar resultados a corto plazo, estos son motivados por el temor a la sanción, no por un cambio de actitud, porque en la primera oportunidad que haya presunción de impunidad en la falta, lo cometerán si eso les significa omitir algún pago.

Dimensiones de la Cultura tributaria

Conciencia Tributaria

Gómez y Macedo (2008) definieron que “la conciencia tributaria consiste en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias” (p.146).

Es importante que todos los ciudadanos de un país posean una sólida conciencia tributaria para que cumplan su responsabilidad de modo voluntario propio de la vida en democracia: esto se consolida con la realización personal y las perspectivas de una vida, donde se garantice los derechos fundamentales del hombre.

Delgado (2009), Refiriéndose de manera implícita a la conciencia tributaria, dijo lo siguiente:

No es muy frecuente, pero aun es tradicional en España asociar la imagen del ciudadano que cumple escrupulosamente sus deberes fiscales con valores culturales “ajenos” a los nuestros. Valores que no se sabe muy bien cómo se adquieren –determinismo geográfico, hábitos nacionales, costumbres familiares o, incluso, herencia– mientras nos consideramos a nosotros mismos –pícaros, como latinos– irrecuperables para la honestidad fiscal. Nada más lejos de la realidad. Ni la genética, ni la geografía explican tales comportamientos. Son los hábitos, las costumbres, los valores culturales en definitiva, los que explican estas supuestas diferencias de conducta que, en muchos casos, responden más a estereotipos que a realidades. El comportamiento fiscal correcto se aprende. Del mismo modo que se pueden aprender hábitos de control de los impulsos primarios, se puede aprender a controlar el egoísmo y la insolidaridad que subyacen a los comportamientos fraudulentos (p.11)

La Dra. M. L. Delgado refiriéndose a la conciencia tributaria, señaló que esta no obedece a aspectos genéticos ni geográficos sino más bien que ella está fuertemente relacionada a los hábitos, costumbres, valores culturales, etc. Y va más allá asegurando que así como se cultivan buenos hábitos en otros aspectos de la vida, de la misma manera se puede desarrollar una conducta apropiada, responsable y solidaria en el tema fiscal.

La Percepción

Lesmes (2009) indicó que otro elemento de señalada importancia en el fortalecimiento de la conciencia tributaria es la “percepción” y dice lo siguiente:

Adicionalmente, la imagen que la Administración Pública en general, y la Agencia Tributaria en particular, proyectan a la sociedad incide en la conciencia fiscal de los ciudadanos y por tanto condiciona el éxito de su misión. A medida que el ciudadano percibe mayor eficacia en las

actuaciones de asistencia al ciudadano y de prevención del fraude por la Administración Tributaria, aumenta su confianza en ella y mejora el grado de concienciación fiscal colectiva. No obstante, existen otros factores, sobre los que la Agencia Tributaria puede incidir menos, y que también contribuyen a la formación de la conciencia fiscal colectiva, como es la percepción que los ciudadanos tengan sobre la justicia del sistema fiscal y su grado de satisfacción con los bienes y servicios públicos financiados con cargo a los impuestos.(p.53)

En este tema de la “percepción” Lesmes hace mención que es importantísimo como recibe el contribuyente un hecho económico, tributario, de gestión, no solo es importante la transparencia en los actos del gobierno, sino también hacer uso de una adecuada y correcta comunicación para que el mensaje llegue a su objetivo con la lectura correcta del hecho tal cual ha sido y no lo perciba de manera distorsionada e inexacta porque esto podría generar desaliento y tener una percepción negativa de la gestión tributaria o presupuestaria del gobierno.

Bravo citado por Solórzano (2014) sobre cultura tributaria, dijo lo siguiente:

El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo, es la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (p.8).

En opinión de Dulio Solórzano, el consideró más importante que la cultura tributaria, la conciencia tributaria, por la sencilla razón de que el conjunto de conocimientos que posea una persona de un tema específico – en este caso la tributación – no lo convierte per se en un contribuyente cumplido y responsable, porque podría darse el caso de que este conocimiento solo lo pueda utilizar de manera especulativa, con el propósito de calcular los riesgos y aprovechar los vacíos legales o las debilidades del sistema, para evitar el pago de impuestos. La cultura tributaria es importante si va aparejado con la conciencia tributaria, que

tiene que ver con la formación intrínseca de la persona, de los valores y principios que rigen su conducta y sus decisiones.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2012) indicó lo siguiente:

La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social tiene dos dimensiones:

Como proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto a la tributación.

Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en cuanto instituye límites y las posibilidades de la forma, en que los contribuyentes, hombres y, mujeres, actúan

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones.

- Desde tolerar la evasión y el contrabando
- Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.

En otras palabras el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno) especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación la sociedad con el Estado (p.175, 176).

Los analistas políticos, tributarios, económicos en su gran mayoría coinciden en que la solución al incumplimiento tributario y a la evasión tributaria, a largo o mediano plazo pasa por un tema de educación de materia tributaria, pero esto no solo está referido a dotar de ciertos conocimientos jurídicos, tasas impositivas, procedimientos, escalas, al contribuyente. Sino más bien a crear conciencia tributaria al que no la tiene y a fortalecerla al que la tiene de manera incipiente. No es sencillo cambiar la forma de pensar de las personas adultas a través de charlas, orientaciones, publicidad, manuales, etc. Lo sustantivo es persuadirlo que es necesario su aporte porque eso redundará en su propio beneficio y en la de la sociedad donde vive.

Efectivamente instruir a una persona sobre temas tributarios no lo convierte en el contribuyente más cumplido, como tampoco se convierte en la persona más proba y honesta el abogado más enterado de las leyes. En ambos casos estaríamos hablando de personas enteradas, informadas de las leyes y los procedimientos para cumplirla, pero eso no nos garantiza que sean consecuentes a ese conocimiento. Este estudio atribuye además que la ausencia de la conciencia tributaria tendría que ver de manera importante con el entorno social cercano en la que ha ido desarrollándose el individuo en su infancia.

SUNAT, 2012 señaló:

A la reciprocidad como un elemento que favorece a la conciencia tributaria, sobre ese aspecto dice lo siguienteLa reciprocidad es la otra norma social que impacta favorablemente sobre la conciencia tributaria. Se la define como la cooperación que ofrece la persona con la condición de recibir algo a cambio. Cuando un individuo actúa bajo esta norma responde a los actos de otros en la misma manera en la que ha sido tratado.

El individuo cooperará con el Estado y la sociedad mediante el pago de sus tributos según:

- El grado de evasión que percibe en su entorno

- La confianza que puede concederle a este.

En otras palabras, cumplirá con sus obligaciones tributarias en la medida en que los otros lo hagan y según el grado de confianza que le inspiren (p.178).

En opinión de este estudio, nos revela que hay un sector de ciudadanos que entiende la tributación como una suerte de transacción comercial en donde la persona recibe un beneficio o un bien, a cambio de una suma de dinero, descontando obviamente que en dicha operación exista cierta equivalencia entre lo que da y lo que recibe. Más aun, esta retribución estaría condicionada a que los demás también lo hagan, y que además tenga la seguridad que su contribución sea bien utilizada. Lo que más desalienta a este tipo de contribuyente es cuando el gobierno carece de transparencia en sus actos e incurre en despilfarro y corrupción.

Políticas de Transparencia

Gómez y Macedo (2008) señalaron:

La cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación;(...). Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive(p.143).

En este artículo estos autores reconocen en la “transparencia” una importancia fundamental en la vida del país, al punto que podría provocar una transformación significativa de la sociedad.

En los últimos veinte años, la gestión de los sucesivos gobiernos y sus instituciones, se han visto ensombrecidos por fuertes sospechas de corrupción, en todo nivel y estamento.

Lo cierto es que la corrupción se ve fortalecida y estimulada en un sistema que protege el secretismo, la ambigüedad e incertidumbre, en tales situaciones se adolece de predictibilidad, mal uso de recursos públicos, arbitrariedad en las decisiones, ineficiencia. Por el contrario en un Gobierno cuyas Instituciones privilegien la transparencia en su gestión, esta característica será un elemento disuasivo de corrupción, reduce la incertidumbre, en los mercados, en el riesgo país, incrementa la predictibilidad, promueve la participación ciudadana en el ejercicio de la función pública, alienta la inversión, el crecimiento económico y generación de empleo.

Sobre la transparencia el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2012), expresó lo siguiente:

La transparencia fiscal —definida como la claridad, confiabilidad, frecuencia, puntualidad y pertinencia de los informes fiscales públicos y la apertura al público del proceso de formulación de política fiscal del gobierno— es un elemento fundamental de la gestión fiscal eficiente. La transparencia fiscal ayuda a garantizar que las decisiones de los gobiernos en materia de economía se informen en una evaluación compartida y exacta de la posición fiscal actual los costos y beneficios de cualquier modificación de la política y los riesgos potenciales para las perspectivas fiscales. Además, la transparencia fiscal brinda a las legislaturas, mercados y ciudadanos la información necesaria para tomar decisiones financieras eficientes y para responsabilizar al gobierno por el desempeño fiscal y la utilización de los recursos públicos. Por último, la transparencia fiscal facilita la vigilancia internacional de los acontecimientos fiscales y ayuda a mitigar la transmisión de contagio fiscal entre países (p.5).

Lesmes (2009), con relación a la transparencia hizo la siguiente precisión:

Ser transparentes implica facilitar información veraz, entendible, sencilla, oportuna, relevante, de manera tal que sea accesible al entendimiento del mayor número de personas, privilegiando la comprensión antes que el tecnicismo. Cuidando de que esta no caiga en el exceso e irrelevancia, porque entre tanta información lo superlativo podría ver disminuido su

importancia, opacado por la frondosidad de la información trivial e intrascendente. La información debe ser oportuna, en el momento necesario, no se debe transparentar los hechos, presionado por los medios o la ciudadanía, sino que este hecho debe fluir de manera natural como un estilo de acción. (p. 54)

De acuerdo a este comentario del Dr. Lesmes es muy importante y elemental que el contribuyente sepa de una manera sino pormenorizada por lo menos de manera global el destino de los recursos del país como y en que se gastan. En la medida que esta información fluya de manera regular y adecuada, será un elemento que servirá de estímulo y fortalecerá la recaudación tributaria. Tan importante es que la información sea cierta y verificable, como que sea entendible, se debe privilegiar la comprensión antes que la erudición. Es importante considerar el nivel de comprensión del contribuyente objetivo.

Luna y Ríos (2010), señaló:

Un sistema tributario no transparente es el que descarta las quejas de los ciudadanos sobre el sistema como producto del oportunismo político que refleja un problema real para confrontar problemas que se sabe que existen.

Para nosotras, la transparencia tributaria implica apertura de información, normas, procedimientos, información, comportamientos entre gobiernos en sus diferentes niveles, y entre estos y los ciudadanos. Lo que es claro en las definiciones estudiadas, y en lo cual hay coincidencia, es que las reglas fiscales que rigen el comportamiento de gobiernos y ciudadanos, deben proveer confianza (p.152).

No cabe duda que un aspecto importantísimo en el incremento de la recaudación fiscal, y por ende municipal pasa por que los gobiernos mantengan fórmulas de transparencia fiscal y económica como una práctica natural en todos los ámbitos de su gestión, no solo porque esto genera confianza en la ciudadanía, sino porque tiene un efecto disuasivo en el mal uso de los recursos públicos, la ineficiencia, la discrecionalidad en el gasto, además de promover la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Otro beneficio de la transparencia es que fortalece la predictibilidad al reducir la incertidumbre, lo que provoca a la vez la reducción de riesgo-país promoviendo la inversión privada.

Requieren ser lo suficientemente claras y sencillas para incentivar a su cumplimiento, eficaces para que disminuyan la controversia y otorguen seguridad jurídica. La vaguedad intencional en las reglas otorga libertades extralimitadas a la autoridad fiscal y deja en indefensión a los ciudadanos. De hecho, somos de la idea que la toma de decisiones en los procesos de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias debe ser abierta a los ojos de los ciudadanos”

Educación Cívico Tributario

Gómez y Macedo (2008), manifestaron:

La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana. La educación ciudadana, incluida en el currículo escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al Estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos.(p.145,146).

Un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que lo faculta a exigir el respeto y el

cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación. En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país.

Las argucias para evadir obligaciones tributarias no escapan a ninguna realidad de algún país. Es necesario precisar que existen sanciones, no solo pecuniarias sino penales establecidas por la normatividad y legislación de los diferentes países.

Armas y Colmenares (2009), señalaron lo siguiente:

Cualquier programa para promover la cultura tributaria en los contribuyentes debe estar fundamentada en la educación del ciudadano, por una parte, por la otra el desempeño del estado debe encausarse hacia el logro del compromiso social, el bienestar del colectivo, transparencia, justicia social, equidad, respeto, entre otros, para que de manera espontánea el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias y no como actualmente se logra dicho cumplimiento, que es de una forma coercitiva, por temor a la sanción, pues el Estado hace valer su poder de imperio para obtener sus objetivos, como es la recaudación de impuestos.(p.154).

El proceso de crear una cultura tributaria, pasa necesariamente por un tema educativo, pero va más allá y señala que más importante que dotar de ciertos conocimientos tributarios a un colectivo de la sociedad, es crear conciencia tributaria, es decir apunta al propio yo de la persona, a esa parte de nosotros que nos impulsa a hacer o no hacer algo, y si lo hacemos, lo hacemos porque estamos absolutamente convencidos de que es necesario, y que al realizarlo esto provoque satisfacción con nosotros mismos de haber hecho lo correcto.

Sin embargo este cambio de postura mental, implica un esfuerzo de largo aliento, con la participación de todos los agentes económicos, fuerzas sociales, instituciones públicas, particulares y la decidida participación del Estado. Tal esfuerzo debería estar orientado en forjar nuevas generaciones, en los colegios de nivel primario y secundario, con cursos y profesores capacitados especialmente en la materia, para formar un ciudadano con una nueva visión de país, con nueva mentalidad, con un sentido futurista y social.

Delgado (2009) sobre educación fiscal, expuso lo siguiente:

La educación fiscal no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar los requerimientos del sistema fiscal, que son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco ha de limitarse a ser una mera exposición académica del sentido y la finalidad de los impuestos en una sociedad democrática. Tiene que ser una educación moral, una educación en valores.

La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos cuanto contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana (Área de Sociología Tributaria, 1996). Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

De este modo, la educación fiscal debe convertirse en un tema para:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.

- Establecer los derechos y las obligaciones a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, e identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática. (p.13).

La Dra. Delgado de manera muy acertada nos da un alcance sobre este punto –la conciencia tributaria - en donde lo novedoso de su propuesta radica en que a despecho de esta época en donde deseamos soluciones rápidas y efectivas, ella pone de manifiesto de que la solución más seria que podamos implementar, no se resuelve en el corto plazo y menos aún debe limitarse a un aspecto meramente informativo, con la implementación de charlas, cursos, capacitación sobre determinados temas tributarios. Ella sostiene que un plan serio que tenga como fin “crear conciencia tributaria” pasa por un esfuerzo sostenido, a largo plazo, teniendo como público objetivo, a los niños y adolescentes en etapa escolar, tanto en el nivel primaria como secundaria, a cargo de profesores capacitados en temas de civismo, de responsabilidad social, de transparencia, justicia social, equidad, respeto, en donde el educando pueda conocer el efecto que ocasiona a la sociedad y el país el incumplimiento tributario por parte de los ciudadanos. Que puedan entender que una condición fundamental de la convivencia social es cumplir con el deber cívico del pago de nuestra obligación tributaria.

Variable Recaudación municipal

Camargo (2005) lo definió de la siguiente manera:

Se puede definir como el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto declarar y pagar un impuesto en aceptación con la ley (p.12).

Uno de los inconvenientes que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia a la inestabilidad fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos rectores de los impuestos tienen una importancia primordial para nuestro país.

Camargo (2005) señaló que existen dos formas de atentar contra la recaudación fiscal y son:

La evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales (p.12).

Existe una relación entre cultura tributaria y evasión fiscal. Así lo manifiesta Camargo (2005) contextualizando como caso:

Un ejemplo de ello es cuando los comerciantes no entregan a sus clientes las facturas que exige la legislación tributaria, o en su defecto se entrega un documento no autorizado como comprobante de pago – nota de venta - Los clientes por su parte y en su mayoría, tampoco las exigen por una u otra razón. (p.15).

Camargo (2005) igualmente da a conocer que una de las formas de contribuir a la recaudación fiscal es:

Creando conciencia o cultura tributaria, mediante un sistema transparente en el que se respeten los principios de justicia e igualdad y aumentando la capacidad de la administración tributaria para detectar a los evasores, para sancionarlos y optimizando los recursos con el fin de estimular el cumplimiento voluntario (p.45).

En este punto ya se puede apreciar una vinculación dada por el autor quien manifiesta la incidencia entre cultura tributaria y como agente motivador en los objetivos de la recaudación fiscal. Se verá pues en el desarrollo del trabajo el tipo de relación que mantienen estas dos variables.

Camargo (2005) manifestó que se atenta contra la recaudación fiscal cuando:

El contribuyente considera que el Estado no está procediendo con justicia y que su obligación fiscal es excesiva y no guarda razonabilidad con los ingresos que tiene. Adicional a esto alberga dudas en cuanto al buen uso de la recaudación fiscal por parte del Gobierno (p. 13)

Conforme lo expuesto por el autor, existen dos tipos de sujetos que atentan contra la recaudación fiscal. Uno de ellos lo realiza porque considera que no son utilizados eficazmente o porque duda de su real destino social. El otro sujeto no lo realiza porque simplemente sus intereses personales están por encima del bien común.

Dimensiones de Recaudación Municipal

Control Eficiente

Camargo (2005) explicó desde que momento se puede decir que la Administración Pública es eficiente:

Podríamos hablar de eficiencia, cuando los procedimientos para la determinación de la carga tributaria, para obtener licencias, permisos y autorizaciones, sean simples, comprensibles, accesibles, transparentes,

que fortalezca la predictibilidad, simplificando administrativamente sus procedimientos, adecuada labor orientadora de sus funcionarios, con la infraestructura necesaria y uniformizando los criterios en la aplicación e interpretación de las normas (p. 54)

Efectivamente la simplicidad de los trámites administrativos es un signo positivo de que el sistema aplicado es el adecuado, creando confianza y alentando a la vez al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias y a la vez tener un mejor desempeño de gestión.

Camargo (2005) explicó que existen estrategias para identificar la evasión: Se debe contar con una red de informantes que apoyen la lucha contra la evasión de tal modo que se cree la cultura tributaria, la cual debe darse desde el colegio y llevarse un registro integral de datos que permita establecer la situación real de los contribuyentes. Debiendo tener un sistema de control eficiente, que permita identificar y sancionar a los evasores y los obligue a respetar las normas, los incumplimientos aumentan en forma progresiva, debido a la decisión que toma el evasor sobre la presunción de ganar o perder, por eso cuando se presentan amnistías estas lo premian y desmotivan al contribuyente legal, por lo que se debe adecuar un departamento que combata la evasión y realice estudios para reducirla. Las probabilidades de incumplimiento resultan mayores cuando son más remotas la posibilidades de inspección tributaria, por lo que se requiere establecer procedimientos en el que el contribuyente verifique que no está incumpliendo, eliminando privilegios y beneficios tributarios con tasas impositivas graduable, e identificando un universo significativo de contribuyentes que incumplen las normas afectando a aquellos con mayor grado de incumplimiento, con comprobaciones inmediatas y eficientes y aplicando medidas correctivas que pueden ir desde el cierre de local hasta la aplicación de fuertes sanciones. (p.58).

Ruiz (2013) en su artículo referido al Sistema Tributario Regional y Municipal, señaló un tema importante con relación a la diversidad de tasas municipales:

3.1) Falta de uniformidad en las tasas. Cada una de las 1,832 Municipalidades puede regular sus propios arbitrios, derechos y licencias.

La evidente dispersión de estos tributos nos aleja de un sistema tributario eficiente.

Una empresa que opera en diferentes localidades del país tiene mucha dificultad para administrar el pago de las tasas a su cargo.

Por ejemplo pensemos en el Banco XX que tiene cientos de sucursales en diferentes zonas del país. Esta empresa necesita contar con ciertos patrones de referencia que sean uniformes para organizar el financiamiento y gestión de pago de las tasas municipales a su cargo.

Quizás lo más apropiado sería que las Municipalidades Provinciales regulen los aspectos básicos de cada uno de los arbitrios, derechos y licencias, sobretodo estableciendo parámetros mínimos y máximos para establecer el ámbito de aplicación del tributo, deudor, determinación de la cuantía o monto por cobrar y plazos para el pago.

Las Municipalidades Distritales completarían el desarrollo de estos tributos, según las particularidades de cada zona. (p.1)

Uno de los temas importantes que entorpecen el planeamiento, control eficiente e inversión en el país es la falta de predictibilidad, es decir no se puede planificar algo porque es difícilmente predecible el costo de instalación o ejecución de un proyecto por la diversidad de tasas y requisitos municipales a lo largo del territorio nacional cada una difiere una de la otra, esta problemática no es ajena los 50 distritos de Lima Metropolitana, en donde cada distrito en uso de su autonomía, ordena su recaudación en función a su presupuesto sin interés en la homologación o uniformidad de las tasas y de los trámites para un mismo hecho, como por ejemplo las licencias municipales que tienen distintas demandas, plazos y costos entre un distrito a otro.

El Perú será evaluado el año 2021 para su ingreso a la OCDE, y una de las características de los países modernos es fortalecer la predictibilidad, por cuanto un país predecible es un país que permite calcular la factibilidad de la inversión y el plazo de recuperación de la misma, este hecho impulsaría las inversiones locales y las foráneas.

En ese sentido también el Foro Económico Mundial (World Economist Forum) entidad que evalúa y califica a cerca de 160 países en el mundo cada año sobre sus avances y adelantos en materia de: estabilidad macroeconómica, salud, educación, innovación, institucionalidad, etc. reconoció a la predictibilidad como un factor importante para distinguir a un país desarrollado, a uno que está en desarrollo.

El Perú ha diseñado un plan nacional de competitividad orientado a fortalecer las condiciones favorables que alienten las inversiones en el país y la Institucionalidad. Y en ese esfuerzo, la administración eficiente y predictibilidad aparece como una condición importante de un país moderno y desarrollado.

Cosulich citado por Solórzano (2011) sobre la medición de actos contra la recaudación fiscal, expuso:

Conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria. (p.17)

Para Solórzano (2011) consideró que la medición que afecta la recaudación, denominada evasión, se caracterizan en dos tipos principales: macroeconómicos y microeconómicos e indica lo siguiente:

Los métodos macroeconómicos se basan utilizando datos de los grandes agregados económicos, como las cuentas nacionales, variables monetarias, correlaciones de la recaudación con ciertos insumos utilizados en la producción, etc. Estos métodos son de naturaleza global, pues se refieren al total del universo de contribuyente de un impuesto y normalmente son utilizados por economistas fiscales responsables del diseño de las políticas fiscales de un país. Los métodos microeconómicos se refieren a programas especiales que tratan de medir la evasión para una muestra de contribuyentes considerada representativa. Los resultados obtenidos son luego extrapolados con fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión que han ido en perjuicio de la recaudación.

Camargo (2005) señaló como se puede definir la fiscalización Pública:

Podríamos explicar a la fiscalización pública como aquella actividad por parte del Estado orientada a inducir al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de manera voluntaria, a través de normas, medidas y procedimientos. A la vez se ocupa también de corregir, coaccionar, y sancionar a los contribuyentes que de manera voluntaria o involuntaria hayan incurrido en omisiones e inexactitudes en sus declaraciones tributarias. La poca o nula conciencia tributaria, así como el deficiente conocimiento de las normas tributarias produce en ocasiones la evasión fiscal (p. 49)

Como lo señala Camargo las entidades Públicas se valen de las fiscalizaciones que ejecutan, como instrumento, para velar por que se cumplan por parte de los contribuyentes el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones tributarias oportuna y correctamente.

Camargo (2005) expuso en que consiste el control y fiscalización tributaria:

Una buena labor de control y fiscalización tributaria, es importante porque no solo detecta las irregularidades y omisiones, sino lo que es más importante tiene un efecto disuasivo, ante potenciales evasores. El accionar efectivo de la fiscalización tributaria inhibirá a futuro al

contribuyente de conductas impropias. En ese sentido, debe ser resaltado la labor fiscalizadora del Estado para desalentar al mal contribuyente, teniendo claro que se expone a ser sancionado. (p. 49)

Conforme a lo expresado líneas arriba el control y fiscalización tributaria consiste en actuar anticipadamente a las actitudes inadecuadas de los contribuyentes y detectar los comportamientos evasores que deben ser corregidos.

Sanciones Efectivas

Camargo (2005) mencionó que los sujetos merecedores de sanciones efectivas por atentar contra la recaudación fiscal se encuentran:

Los contrabandistas, las personas que trabajan en la economía informal, aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma. Aquí también están algunos altos ejecutivos tanto del sector público, como del sector privado quienes se constituyen en grandes evasores porque se amparan en figuras tales como: los impuestos no constitutivos de renta, las deducciones, los gastos, las rentas exentas entre otras que les permiten ocultar sus riquezas. En el hipotético caso que fueran desmontados tales privilegios el Estado percibiría mayores recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes (p.12).

Camargo (2005) sobre qué castigos se debe aplicar a quienes persistan en atentar contra la recaudación, evadiendo sus obligaciones fiscales, mencionó:

Existen diversas posiciones en cuanto a la sanción que se podría aplicar a los que incurrir en evasión tributaria, están desde los que abogan por una sanción drástica como la prisión, como los que se inclinan por una sanción pecuniaria, algunos otros son de la idea de que solo deben ser amonestados y reinsertados en el grupo de contribuyentes cumplidos, teniendo en cuenta que una conducta exageradamente represiva podría tener un resultado contraproducente, es decir podría atemorizar al contribuyente cumplido quien ante

el temor de verse inmerso en una situación parecida opte por emigrar a otro lugar en donde las sanciones puedan ser más manejables y benignas. Hay que tener en consideración que la normatividad que combata la evasión debe estar encaminada a aquellos personas que estando en la obligación de tributar nunca lo han hecho, quienes dicho sea de paso deben asumir no solo los tributos que les corresponden pagar, sino también los gastos colaterales que ocasiona su detección y cobro. Por otra parte los contribuyentes que pagan sus tributos de manera parcial, no podrían calificar como omisos, sino como morosos o incumplidos. Los tales deben recibir un trato diferenciado, facilitándoles su reinserción e alineamiento. Porque son contribuyentes (p.13)

Amnistía Tributaria

Camargo (2005) explicó sobre las amnistías:

La condonación de impuestos, resulta desde todo punto de vista negativo y contraproducente, negativo porque constituye un premio para el contribuyente moroso e incumplido, también es contraproducente porque lejos de sanear y fortalecer la recaudación fiscal, desalienta y desmotiva al contribuyente cumplido y correcto, estimulando imitar el mal ejemplo. En cualquier caso debe ser tratado con mucho cuidado, pudiendo rebajar los intereses o eliminar la actualización de las deudas, pero sin afectar el tributo. (p. 22)

Según lo manifestado por Camargo las amnistías son un premio para los deshonestos e injusto para los ciudadanos que están al día en sus obligaciones, además es un mal precedente ya que induce a pensar al ciudadano de que no está mal defraudar un tiempo, ya que es probable, se de una amnistía con lo que le perdonarían o tenga algún beneficio o ahorro.

Lerman citado por López y Rodrigo (2002), señaló que la amnistía fiscal:

Se entiende como una medida o conjunto de medidas con el fin de condonar penas o sanciones de carácter civil y criminal a los contribuyentes, que admitan voluntariamente no haber pagado la deuda impositiva correspondiente a impuestos de períodos precedentes —o haberlo hecho parcialmente—, y que ahora declaran por entero.(p.123)

Es pues la adopción de medidas tendientes a reducir las sanciones que conlleva la falta de pago del tributo y/o cumplimiento de las obligaciones tributarias, para toda persona que voluntariamente desee regularizar su situación.

1.3 Justificación

Justificación teórica

La presente investigación se apoyó básicamente en los aportes en conjunto de Gómez, Macedo, así como de Camargo quienes señalan que la falta de cultura tributaria de los contribuyentes de una sociedad incide directamente en la recaudación municipal. La cultura tributaria permite abordar favorablemente los indicadores de recaudación municipal. Con el desarrollo de esta investigación se podrá valorar cómo es dicha relación en un mercado populoso y permitiría enriquecer el conocimiento científico en la realidad peruana.

Justificación práctica.

Este trabajo de investigación podrá servir para exponer el abordaje tributario de un centro comercial ubicado en uno de los distritos con mayor actividad económica. Ello daría 'luces' a las autoridades recaudadoras de tributos en beneficio de su función receptora, que finalmente impactaría en los ingresos involucrando indirectamente a toda la población del país.

Justificación metodológica.

El desarrollo de la presente investigación es importante por lo cual se elaboraron dos instrumentos para medir la relación entre cultura tributaria y recaudación municipal, el cual será mediante cuestionario, para ambas variables, con el empleo de la técnica de la encuesta. Asimismo en la investigación se emplearon entre otros medios, técnicas e instrumentos para mejorar el conocimiento científico que servirán de apoyo para otras investigaciones.

1.4. Problema

Bernal (2014) manifestó:

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), organismo público descentralizado del Estado Mexicano, busca propiciar un

ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente y contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada Cultura Contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad para la construcción de un entorno más justo y equitativo. No pasa desapercibido para el Defensor del contribuyente que, pese a la trascendencia e impacto de los asuntos tributarios, la Cultura Contributiva no es un tema suficientemente abordado (p.5).

De acuerdo al autor la sociedad se mueve en un estado actual insatisfactorio donde prevalece la desigualdad y la falta de respeto y cumplimiento de los derechos y deberes del ciudadano motivadas por una débil conciencia cívico-tributaria y problemas de gestión del gasto público y es necesario forjar una nueva relación entre Estado y la sociedad fundamentada en la confianza y la participación ciudadana y no sólo en la coacción.

De Borja y Lindenberg (2014) señalaron que: tan solo un 44% de los latinoamericanos considera que las políticas públicas mejoran su vida y existe una baja valoración de los servicios que presta el Estado, entre ellos la justicia, la policía, los hospitales públicos o la educación. Lo mismo sucede con servicios públicos municipales específicos como la pavimentación, las zonas verdes y espacios públicos y el transporte público (p.18)

Esto implica que los gobiernos de América Latina requieren urgentemente movilizar mayores ingresos fiscales para satisfacer una mayor demanda y calidad del gasto si se quiere bajar de modo sustancial las brechas y vacíos estructurales.

De Borja y Lindenberg (2014) manifestaron:

La transparencia puede incidir de manera positiva en la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, en la lucha contra la corrupción, la mejora de la eficiencia y eficacia del sector público, y en la rendición de cuentas de los recursos del gobierno (p.20)

Efectivamente la transparencia pública mejora la rendición de cuentas de las instituciones públicas favoreciendo el respeto a la ley, y generando un mejor destino de la recaudación municipal y reduciendo los márgenes de

discrecionalidad, ya que los funcionarios públicos actuarán con mayor responsabilidad si saben que sus actuaciones serán publicados y evaluados por los órganos de control del Estado y de los ciudadanos.

Se puede concluir que los mecanismos de corrupción e incumplimiento tributario atentan contra la recaudación, limitando el desarrollo sostenido de las naciones por lo que es necesario abordar este tema

Así como en el ámbito internacional, el Perú tampoco es ajeno a este tema. La presente investigación abordará dicho asunto que tiene relevancia e impacto en las arcas destinadas a atender las necesidades de la población: salud, lucha contra la pobreza, etcétera.

Por ello encontramos declaraciones de especialistas en la materia dando a conocer sus implicancias.

Tulio (2,010) precisó que las municipalidades no actualizan la información de sus ingresos y egresos y cuando cuelgan en su página web alguna información no la presentan de una forma amigable. “Publican cuadros y porcentajes, números que no nos llevan a nada. Deberían desagregar la información y explicar punto por punto a qué se refieren”, propone Gutiérrez. Para comprobarlo navegamos por la web de dos distritos. Primero por Miraflores: su balance y su presupuesto están solo al 2007 y para tener acceso hay que pedirlo a través de una solicitud. Segundo, San Juan de Lurigancho, distrito que cuelga un estado financiero (páginas escaneadas que a duras penas se pueden ver con claridad y con datos a setiembre del 2009) con cifras totales que no se sabe cómo fueron distribuidas.

Vargas (2015) reveló que la evasión en el Perú, al segundo semestre 2015, llegó a afectar la recaudación fiscal en S/. 25,000 millones (US\$ 8,300 millones), añadiendo que la informalidad se concentra en la minería y en la construcción, sectores que viene a representar el 80% de la evasión. En un Estado, donde la pobreza aún afecta a más del 20% de peruanos, tal situación permite reflexionar sobre el destino que hubiesen atendido esos montos en aras del desarrollo nacional.

Sin embargo, se debe considerar que no solo es suficiente incrementar la fiscalización para ver el reflejo en la recaudación, también es necesario abordar el aspecto de la cultura tributaria. Muchos peruanos desconocen las funciones de los tributos, o por lo menos conscientemente. Es oportuno involucrar esta cultura desde que se es infante. Acostumbrarse a solicitar comprobantes, a saber que debemos destinar parte de nuestra generación de ingresos o de las transacciones económicas que se realizan al fondo nacional, que permiten atender puentes, caminos, tecnología, salud, educación, etc. Esta problemática permite que la presente investigación se plantee lo siguiente:

Problema General

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?

Problemas Específicos:

Problema específico 1

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?

Problema específico 2

¿Cuál es la relación entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?

Problema específico 3

¿Cuál es la relación entre la educación cívico-tributario y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?

1.5 Hipótesis

Hipótesis General

Existe relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Hipótesis específica 2

Existe relación directa entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Hipótesis específica 3

Existe relación directa entre la educación cívico-tributario y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

1.6 Objetivos

Objetivo General

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Objetivo específico 2

Determinar la relación entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

Objetivo específico 3

Determinar la relación entre la educación cívico-tributario y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Variables

Variable 1: Cultura tributaria

Gómez y Macedo (2008), definieron que la “cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (p.144).

Variable 2: Recaudación municipal

Camargo (2005) señaló que:

Se puede definir como el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto declarar y pagar un impuesto en aceptación con la ley (p.12).

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 1:

Operacionalización de la variable cultura tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
Conciencia tributaria	Percepción por incumplimiento	1,9,10,11		
	Grado de valores	2,3,5,6,7	Nunca (1)	
Políticas de transparencia	Compromiso con la sociedad	4,8	Casi Nunca (2)	Bajo (22-53)
	Transparencia de los entes públicos	12,13,16	A veces (3)	Medio (54-86)
	Confianza del gasto público	14,15,17	Casi siempre (4)	Alto (87-110)
Educación cívico-tributario	Información de conducta fiscal responsable	18,19	Siempre (5)	
	Fomento continuo de conducta fiscal	20,21,22		

Nota: adaptado de Gómez y Macedo, 2008.

Tabla 2:

Operacionalización de la variable recaudación municipal

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
Control eficiente	Red de informantes	1		
	Seguimiento al contribuyente	2,3,6,7	Nunca (1)	
	Inspección tributaria	4,5	Casi Nunca (2)	Bajo (18-42) Medio (43-65)
Sanciones efectivas	Sanciones económicas significativas	8,9,11	A veces (3) Casi siempre (4)	
	Respeto a la normatividad	10,12 13,14,1		Alto (66-90)
Amnistías tributarias	Selección conveniente de los beneficiarios	6	Siempre (5)	
	Evaluación de los efectos de las amnistías aplicadas	15,17,1 8		

Nota: adaptado de Camargo, 2005.

2.3 Metodología

Se empleó el método hipotético deductivo porque se encuentra sustentado por la demostración de las hipótesis, Cegarra (2004), señaló: "Es el camino lógico para buscar la solución a los problemas que nos planteamos, consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas" (p.82).

Según lo señalado por el autor el referido método tiene como punto de partida el problema, en donde se plantean hipótesis para dar solución a un problema, en él se infieren probables respuestas los cuales son contrastados con los resultados obtenidos después de realizar el análisis correspondiente.

2.4 Tipo de estudio

Zorrilla (1993) describió que la investigación científica depende de distintas consideraciones. Señala que por su finalidad, la investigación se considera aplicada cuando guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar (p.43).

Asimismo, esta investigación fue no experimental.

Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalaron que investigación No experimental consiste en la observación de los fenómenos en su estado natural para posteriormente analizarlos, este tipo de investigación no manipula las variables. (pág. 149)

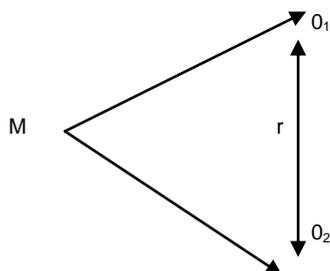
2.5 Diseño

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que una investigación es correlacional, si evalúa la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en cierto contexto (p. 93).

Esta investigación se planteó examinar la relación existente entre dos variables, las cuales son cultura tributaria y recaudación municipal en los mismos sujetos de estudio.

Esquema:

Donde:



M= Muestra

O1= Variable 1: Cultura tributaria

O2= Variable 2: Recaudación municipal

r= Relación de las variables de estudio.

2.6 Población, muestra y muestreo

Población

Cadenas, citado por González (2015) indicaron que la población “es un conjunto de elementos que presentan una característica común”

Ello significa que población es un conjunto de elementos que tienen uno o varios puntos en común y que es el total del problema a investigar. En el presente trabajo de investigación la población estimada está conformada por la asociación de comerciantes 18 de setiembre, ubicado a la altura del paradero 20 de la Av. Túpac Amaru, distrito de Carabayllo, ciudad de Lima. Su población de comerciantes empadronados es de 320 comerciantes.

Muestra

Tamayo (2003) manifestó que es una parte representativa que refleja las características que definen la población de la cual fue extraída; con la finalidad de someterlo a un estudio, en la presente investigación está referido a la asociación de comerciantes 18 de setiembre. (p. 176)

La presente investigación es una muestra probabilístico aleatorio simple de acuerdo a Webster (1998) “una muestra aleatoria simple es la que resulta de aplicar un método por el cual todas las muestras posibles de un determinado tamaño tengan la misma probabilidad de ser elegidas,” (p.324); es decir cada unidad de análisis es independiente y tienen las mismas posibilidades de ser elegida al azar.

El presente trabajo dio como resultado una muestra de 175 comerciantes, el cual se obtuvo por medio de la siguiente fórmula:

Figura1

Tamaño de muestra para la estimación de la proporción poblacional:

Para poblaciones finitas, cuando se conoce el tamaño de la población.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Al ejecutar la fórmula de estimación muestral para la presente

investigación poblacional de 320 comerciantes empadronados, dio un resultado de muestra de 175 comerciantes, para un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

Donde:

n: Es el tamaño de la muestra: el dato a hallar.

Z: Es el nivel de confianza, se seleccionó el 95% (Para un nivel de confianza del 95% $Z= 1.96$).

p: Es la variabilidad o probabilidad de éxito o positiva $50%= 0.5$.

q: Es la variabilidad o probabilidad de fracaso o negativa $50%=0.5$.

N: Es el tamaño de la población = 320 comerciantes afiliados.

e: Es la precisión o el error de muestra $5% =0.05$.

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5) \times (320)}{(0.05)^2(320 - 1) + (1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}$$

n=175.

Muestreo

Holguin y Hayashi, citados por Avila (2006) señalaron: “El análisis de una muestra permite inferir conclusiones susceptibles de generalización a la población de estudio con cierto grado de certeza”. La definición nos indica que en la investigación científica el muestreo es la herramienta principal que sirve para determinar las características relevantes de la muestra representativa de una población.

2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta

García (1993) definiendo el concepto de encuesta dice es una técnica que hace uso de un conjunto de recolección de datos basados en procedimientos

estandarizados de investigación, con el propósito de recoger, analizar y obtener información de una o varias unidades de análisis representativa de una población o universo del que se pretende investigar, describir y explicar una serie de propiedades. (p.141)

El cuestionario

García (2003) siguiendo con las definiciones manifestó que es un instrumento de investigación el cual sirve para la obtención y registro de datos. Su practicidad nos permite aplicarlo en la evaluación de personas, procesos y programas de formación. Es una técnica de evaluación aplicable a estudios cuantitativa y cualitativa. Su característica peculiar es que puede en ocasiones prescindirse del encuestador. Asimismo permite obtener información de una manera rápida y económica. (p. 2.)

Hernández Sampieri et al. (2014) indicó que: “Recolectar los datos implica aplicar uno o varios instrumentos para obtener la información pertinente de las variables del estudio. Sin datos no hay investigación” (p.198).

Según Hernández Sampieri et al. (2014) el cuestionario constituye una serie de interrogantes sobre la o las variables a evaluar. Las interrogantes serán cerradas cuando las opciones de respuesta se encuentran circunscritas a un grupo de posibles respuestas. Los participantes deberán elegir la respuesta entre este abanico de posibilidades. (p.217)

El instrumento utilizado ha sido el cuestionario, uno para la variable cultura tributaria y otro para la variable recaudación municipal. Ambos instrumentos serán sometidos a juicio de expertos.

Asimismo, para responder a dichas preguntas, se utilizó la escala tipo Likert. Hernández et al. (2014, p.238) señaló que el escalamiento tipo Likert consiste en solicitar a los participantes elegir entre una serie de opciones o categorías la afirmación, título o juicio que le parezca lo más cercano a su forma de pensar, ver o entender los hechos. Cada elección tiene un valor numérico, lo que permitirá evaluar a cada participante. El cual tuvo 22 preguntas para la variable cultura tributaria y 18 para la variable recaudación municipal.

Ficha técnica de los instrumentos de medición

Cuestionario 1 : Cultura tributaria

Autor : Pablo Ernesto Taquire Orizola

Objetivo : Medir la cultura tributaria

Tiempo : 20 minutos

Número de Ítems : 22

Escala de medición : Ordinal

Forma de aplicación: Individual

Área que evalúa : Cultura tributaria

Contenido:

Se diseñó un cuestionario tipo escala de Likert con un total de 22 ítems, conformado por tres dimensiones: Conciencia tributaria (11 ítems), políticas de transparencia (6 ítems) y educación cívico tributario (5 ítems).

La escala y valores considerados para este instrumento son los siguientes:

Nunca (1)

Casi nunca (2)

A veces (3)

Casi siempre (4)

Siempre (5)

Cuestionario 2 : Recaudación municipal

Autor : Pablo Ernesto Taquire Orizola

Objetivo : Medir la recaudación municipal

Tiempo : 20 minutos

Número de Ítems : 18

Escala de medición : Ordinal

Forma de aplicación: Individual

Área que evalúa : Recaudación municipal

Contenido:

Se diseñó un cuestionario tipo escala de Likert con un total de 18 ítems, conformado por tres dimensiones: Control eficiente (7 ítems), sanciones efectivas (5 ítems) y amnistías tributarias (6 ítems).

La escala y valores considerados para este instrumento son los siguientes:

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

Validación y confiabilidad del instrumento

Bernal (2010) expuso que “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales: confiabilidad y validez” (p. 247).

Validez de la variable cultura tributaria:

La validación de contenido del instrumento por juicios de expertos estuvo conformado por: Mgtr. Maritza Emperatriz Guzmán Meza, Dr. Pablo Ramírez Vidal, Mgtr. Gilmer Gustavo Martínez Muñoz; los expertos realizaron la validación de contenido y confirmaron y determinaron que el instrumento cumplía con los siguientes indicadores: pertinencia, relevancia y claridad.

Validez de la variable recaudación municipal:

Se validó el contenido del instrumento por juicios de expertos conformado por: Mgtr. Maritza Emperatriz Guzmán Meza, Dr. Pablo Ramírez Vidal, Mgtr. Gilmer Gustavo Martínez Muñoz, quienes realizaron la validez de contenido y determinaron que el instrumento cumplía con los siguientes indicadores: pertinencia, relevancia y claridad.

Confiabilidad de la variable cultura tributaria:

Se realizó una prueba piloto con 20 comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre, Carabayllo, con el propósito de evaluar el comportamiento del instrumento en el momento de la toma de datos para la consistencia del contenido. Asimismo se utilizó la prueba de confiabilidad con el estadístico Alfa de Cronbach

para estimar la consistencia interna del cuestionario, lo que dio una alta confiabilidad = 0,894

Tabla 3

Estadísticos de fiabilidad de la variable cultura tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.894	22

Confiabilidad de la variable recaudación municipal:

Se realizó una prueba piloto con 20 comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre, Carabayllo, con el propósito de evaluar el comportamiento del instrumento en el momento de la toma de datos para la consistencia del contenido.

Asimismo se utilizó la prueba de confiabilidad con el estadístico Alfa de Cronbach para estimar la consistencia interna del cuestionario, lo que dio una alta confiabilidad = ,900

Tabla 4

Estadísticos de fiabilidad de la variable recaudación municipal

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.900	18

2.8 Métodos de análisis de datos

Realizado la aplicación de los instrumentos de medición para la recolección de datos, se procedió al análisis estadístico respectivo, para ello se utilizó el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) Versión 22.

Se procedió a realizar el análisis de datos para las variables en estudio, los cuales fueron presentados a través de tablas y gráficos.

Se realizó la contrastación de las hipótesis se calculó el coeficiente Rho de Spearman, el cual mide la correlación entre las dos variables en estudio y la

correlación de las dimensiones de la variable cultura tributaria con la variable recaudación municipal.

2.9 Aspectos éticos

Se dio la debida transparencia y consideración al momento de solicitar a los participantes su colaboración para responder la encuesta del cuestionario. En tal sentido se les expresará que la finalidad de la presente investigación es netamente académica, solicitándoles para ello su debido consentimiento.

III. RESULTADOS

Resultados descriptivos

Tabla 5

Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	60	34.3	34.3	34.3
Medio	107	61.1	61.1	95.4
Alto	8	4.6	4.6	100.0
Total	175	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos SPSS

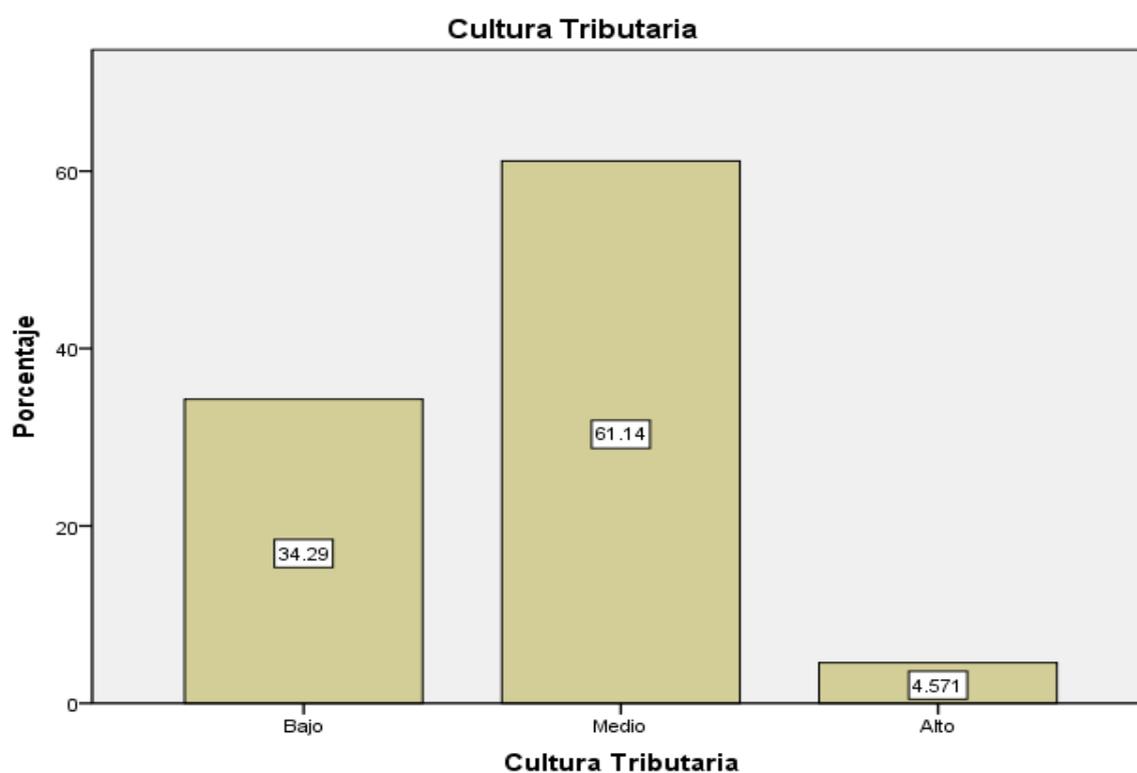


Figura 2: Medidas de frecuencia de la variable Cultura Tributaria.

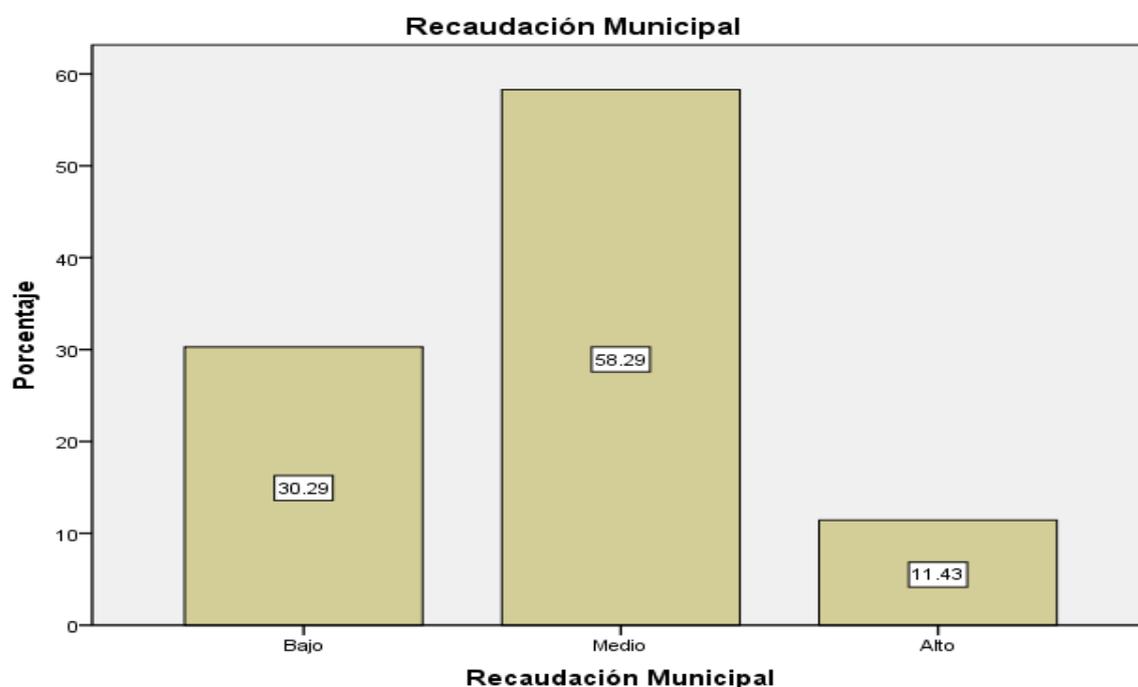
En la figura 2, se observa con respecto a la variable cultura tributaria, que el 61.1% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de la cultura tributaria, mientras el 34.3% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a la variable en mención, de acuerdo a la figura se puede deducir que el 65.7% de los entrevistados tiene un concepto en forma general de lo que significa cultura tributaria, a un nivel alto y medio de conocimiento.

Tabla 6

Medida de frecuencia de la variable Recaudación Municipal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	53	30.3	30.3	30.3
Medio	102	58.3	58.3	88.6
Alto	20	11.4	11.4	100.0
Total	175	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos SPSS

*Figura 3: Medidas de frecuencia de la variable Recaudación Municipal.*

En la figura 3, se observa con respecto a la variable recaudación municipal, que el 58.3% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de la recaudación municipal, mientras el 30.3% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a la variable en mención, de acuerdo a la figura se puede deducir que el 69.7% de los entrevistados tiene un concepto en forma general de lo que significa recaudación municipal, a un nivel alto y medio de conocimiento.

Dimensiones de la variable cultura tributaria

Tabla 7

Medida de frecuencia de la dimensión Conciencia Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	52	29.7	29.7	29.7
Medio	115	65.7	65.7	95.4
Alto	8	4.6	4.6	100.0
Total	175	100.0	100.0	

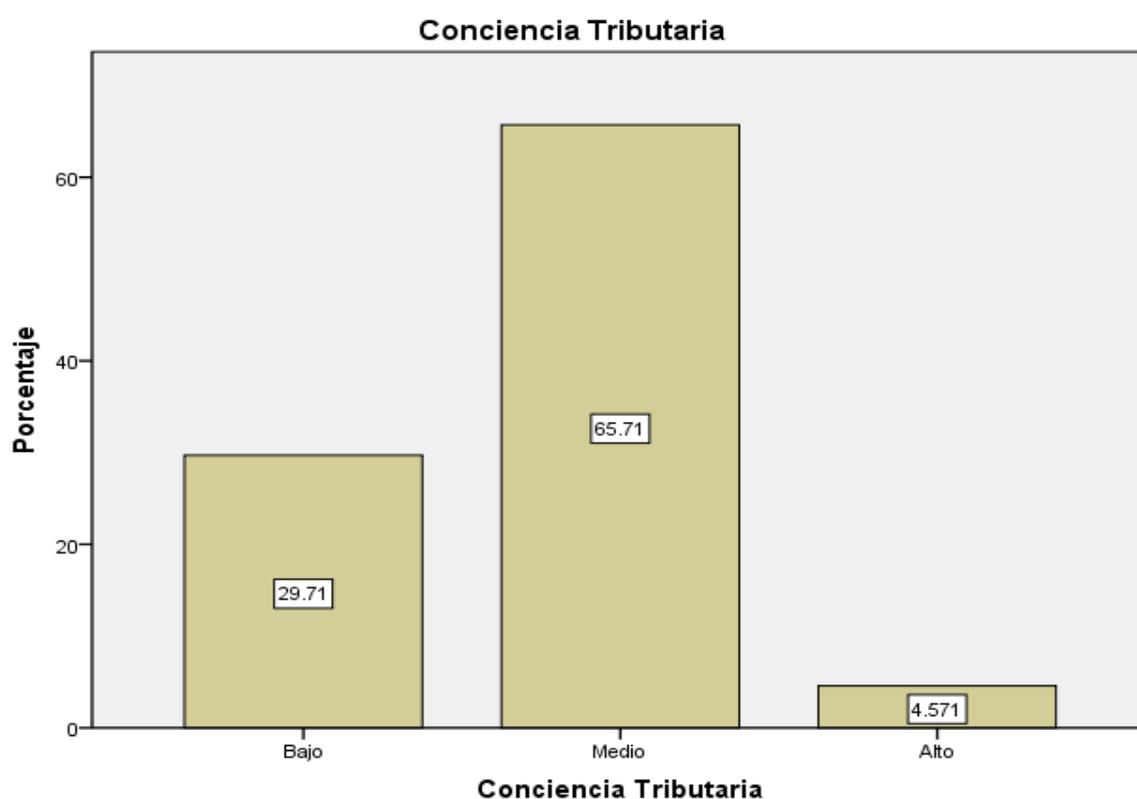


Figura 4: Medidas de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria.

En la figura 4, se observa con respecto a la dimensión conciencia tributaria, que el 65.7% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de lo que significa conciencia tributaria, mientras el 29.7% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a dicha dimensión y un porcentaje minoritario 4.6% tiene un conocimiento alto de lo que significa conciencia tributaria.

Tabla 8

Medida de frecuencia de la dimensión Políticas de Transparencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	52	29.7	29.7	29.7
Medio	88	50.3	50.3	80.0
Alto	35	20.0	20.0	100.0
Total	175	100.0	100.0	

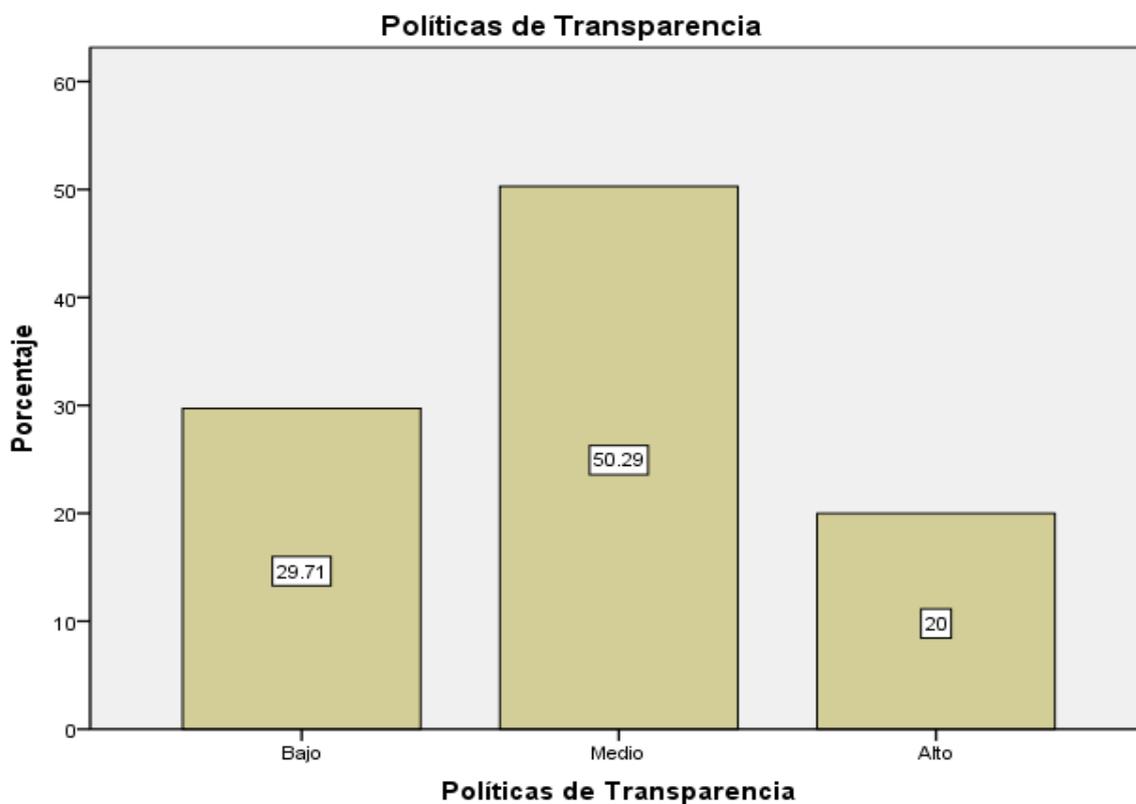


Figura 5: Medidas de frecuencia de la dimensión Políticas de transparencia.

En la figura 5, se observa con respecto a la dimensión políticas de transparencia, que el 50.3% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de las Políticas de Transparencia respecto a la tributación, mientras el 29.7% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a dicha dimensión y un 20% tiene un conocimiento alto acerca de las Políticas de Transparencia.

Tabla 9

Medida de frecuencia de la dimensión Educación Cívico Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	55	31.4	31.4	31.4
Medio	82	46.9	46.9	78.3
Alto	38	21.7	21.7	100.0
Total	175	100.0	100.0	

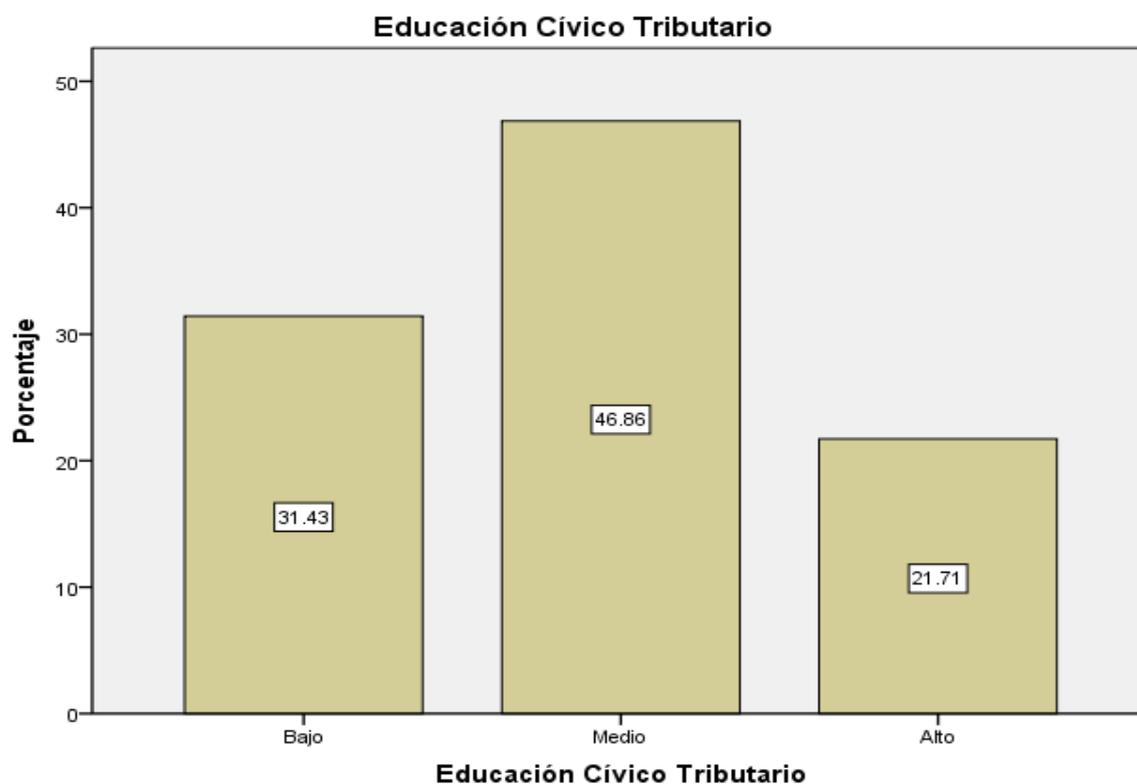


Figura 6: Medidas de frecuencia de la dimensión Educación Cívico Tributario.

En la figura 6, se observa con respecto a la dimensión Educación Cívico Tributario, que el 46.9% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca del concepto de Educación Cívico Tributario, mientras el 31.4% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a dicha dimensión y un 20% tiene un conocimiento alto acerca del concepto de Educación Cívico Tributario.

Dimensiones de la variable Recaudación Municipal

Tabla 10

Medida de frecuencia de la dimensión Control Eficiente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	112	64.0	64.0	64.0
Medio	44	25.1	25.1	89.1
Alto	19	10.9	10.9	100.0
Total	175	100.0	100.0	

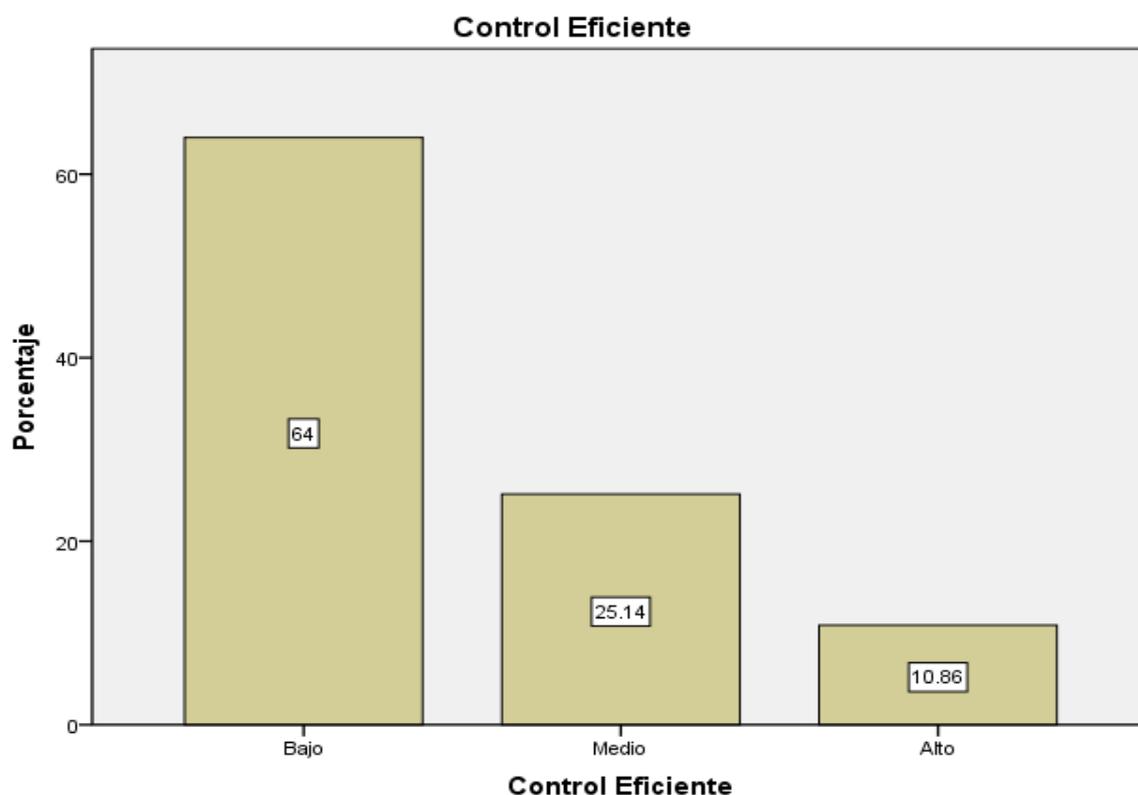


Figura 7: Medidas de frecuencia de la dimensión Control eficiente.

En la figura 7, se observa con respecto a la dimensión Control Eficiente, que un porcentaje considerable 64% tiene un conocimiento bajo acerca del tema de Control Eficiente, mientras el 25.1% de los encuestados tiene un conocimiento medio respecto a dicha dimensión y un 10% tiene un conocimiento alto acerca del tema de Control Eficiente, cabe resaltar que la mayoría de los encuestados tiene una déficit de conocimiento acerca de control eficiente.

Tabla 11

Medida de frecuencia de la dimensión Sanciones Efectivas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	58	33.1	33.1	33.1
Medio	91	52.0	52.0	85.1
Alto	26	14.9	14.9	100.0
Total	175	100.0	100.0	

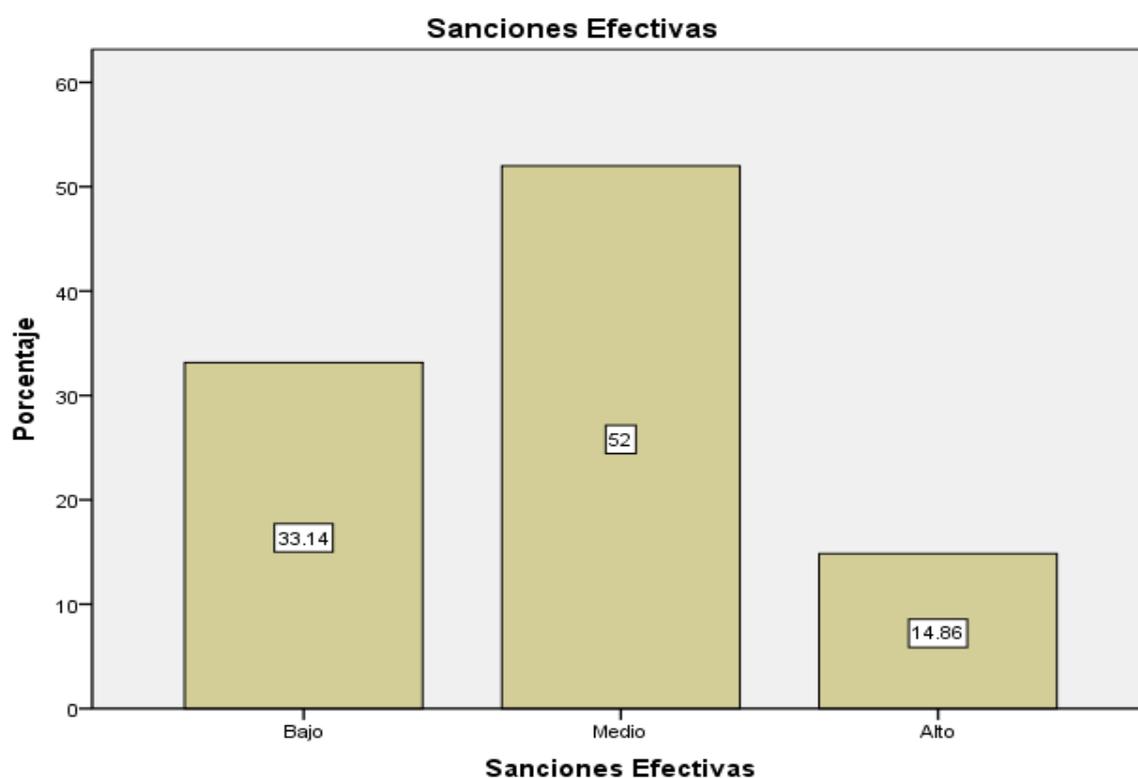


Figura 8: Medidas de frecuencia de la dimensión Sanciones efectivas.

En la figura 8, se observa con respecto a la dimensión Sanciones Efectivas, que el 45.2% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de lo que son las Sanciones Efectivas, mientras el 33.1% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a dicha dimensión y un 14.9% tiene un conocimiento alto acerca de las Sanciones Efectivas.

Tabla 12

Medida de frecuencia de la dimensión Amnistía Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	38	21.7	21.7	21.7
Medio	41	23.4	23.4	45.1
Alto	96	54.9	54.9	100.0
Total	175	100.0	100.0	

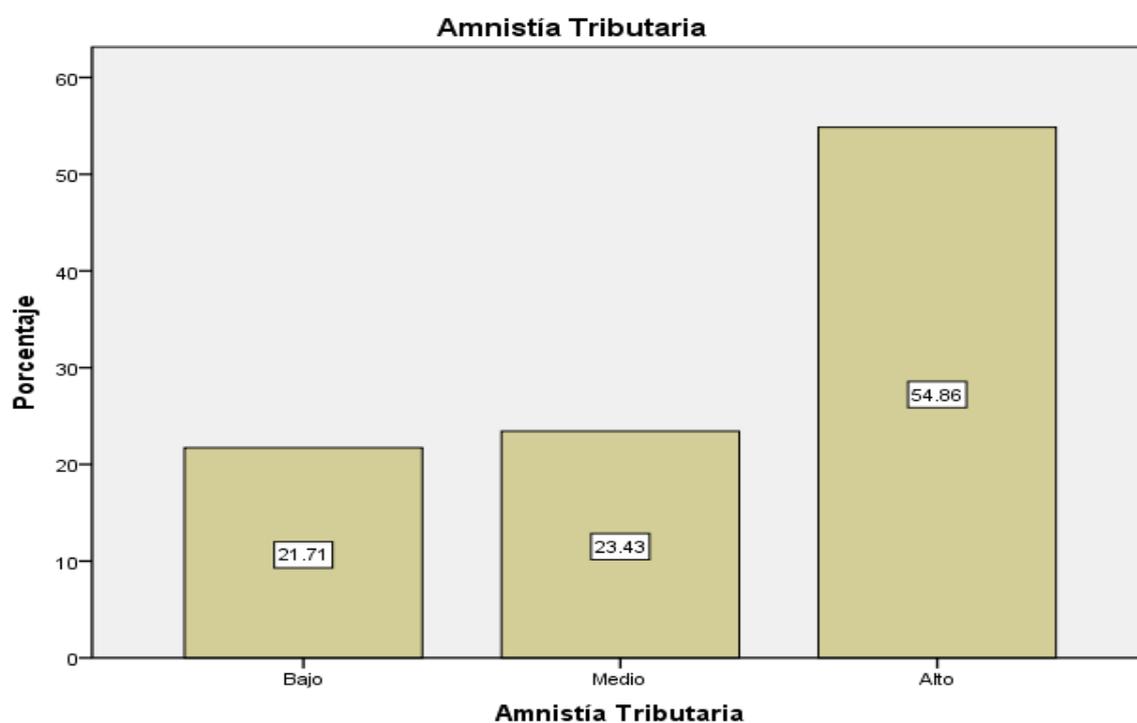


Figura 9: Medidas de frecuencia de la dimensión Amnistía tributaria.

En la figura 9, se observa con respecto a la dimensión Amnistía Tributaria, que la mayoría de encuestados 54.9% tiene un conocimiento alto acerca del tema de Amnistía Tributaria y un 23.4% y 21.7% tienen un nivel medio y bajo respectivamente, cabe resaltar que para esta dimensión, la mayoría de encuestados conocen sobre el tema de las Amnistías Tributarias y de los beneficios que otorgan a los contribuyentes.

Análisis inferencial de los resultados: Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

Formulación de la hipótesis general

Ho. No existe relación entre la cultura tributaria y recaudación municipal de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Ha. Existe relación entre la cultura tributaria y recaudación municipal de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.01$

Regla de decisión: Si $p < 0.01$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 13

Correlación entre la variable Cultura Tributaria y Recaudación Municipal

			Cultura Tributaria	Recaudación Municipal
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.695**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	175	175
	Recaudación Municipal	Coeficiente de correlación	.695**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 13, se observa la relación entre las variables cultura tributaria y recaudación municipal determinadas por el Rho de Spearman $\rho = .695$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre las variables, frente al $p = 0.000 < 0.01$ por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación cultura tributaria y recaudación municipal en la Asociación de Comerciantes 18 de Setiembre, Carabayllo, 2016.

Prueba de hipótesis específicas

Formulación de la hipótesis específica 1

Ho. No existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión conciencia tributaria de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Ha. Existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión conciencia tributaria de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.01$

Regla de decisión: Si $p < 0.01$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 14

Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Conciencia Tributaria

			Recaudación Municipal	Conciencia Tributaria
Rho de Spearman	Recaudación Municipal	Coeficiente de correlación	1.000	.472**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	175	175
	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	.472**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 14, se observa la relación entre la variable Recaudación municipal y la dimensión Conciencia Tributaria determinadas por el Rho de Spearman $\rho = .472$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Conciencia Tributaria.

Formulación de la hipótesis específica 2

Ho. No existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión políticas de transparencia de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Ha. Existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión políticas de transparencia de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.01$

Regla de decisión: Si $p < 0.01$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 15

Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Políticas de Transparencia

			Recaudación Municipal	Políticas de Transparencia
Rho de Spearman	Recaudación Municipal	Coeficiente de correlación	1.000	.500**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	175	175
	Políticas de Transparencia	Coeficiente de correlación	.500**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 15, se observa la relación entre la variable Recaudación municipal y la dimensión Políticas de Transparencia determinadas por el Rho de Spearman $\rho = .500$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Políticas de Transparencia.

Formulación de la hipótesis específica 3

Ho. No existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Ha. Existe relación entre la variable recaudación municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016.

Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.01$

Regla de decisión: Si $p < 0.01$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 16

Correlación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario

			Recaudación Municipal	Educación Cívico Tributario
Rho de Spearman	Recaudación Municipal	Coefficiente de correlación	1.000	.573**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	175	175
	Educación Cívico Tributario	Coefficiente de correlación	.573**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 16, se observa la relación entre la variable Recaudación municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario determinadas por el Rho de Spearman $\rho = .573$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la variable Recaudación Municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario.

IV. DISCUSIÓN

Discusión

Realizado el análisis de datos y haber calculado las correlaciones a través del coeficiente Rho de Spearman, Se observa en la tabla 13, la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal de la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre del distrito de Carabayllo, 2016, determinada por el Rho de Spearman = 0.695, lo que significa que existe una correlación moderada entre dichas variables, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Al consultar la investigación de Hinostroza y Lipa (2015), cuyo objetivo principal fue establecer la relación entre cultura tributaria con los servicios públicos municipales en los contribuyentes del Distrito de Santa Anita 2014, se concluyó que la cultura tributaria y los servicios públicos municipales en los contribuyentes del Distrito de Santa Anita 2014 se relacionan directa y moderada obteniéndose una correlación de 0.649 (moderada), determinado por el coeficiente Rho de Spearman, por lo tanto hay una similitud en ambas investigaciones.

Se observa en la tabla 14, la relación entre recaudación municipal y conciencia tributaria de la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre del distrito de Carabayllo, 2016, determinada por el Rho de Spearman = 0.472, lo que significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Al consultar la investigación de Acosta (2016) cuyo trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar cómo se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, se llegó a la conclusión que la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona positivamente indicando una correlación positiva ($r = 0.394$), ($p \text{ valor} = 0.000 < 0.01$), por lo tanto hay una similitud en ambos trabajos de investigación.

En la tabla 15, se aprecia la relación que existe entre recaudación municipal y políticas de transparencia de la asociación de comerciantes 18 de setiembre de distrito de Carabayllo, 2016, determinada por el Rho de Spearman = 0.500, lo que significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Al indagar la investigación de Miranda (2016), efectuó el trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las em -

presas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, se concluyó que la evasión de impuestos influye directamente en la recaudación tributaria, por lo tanto hay una similitud en ambos trabajos de investigación.

En la tabla 16, se aprecia la relación que existe entre la recaudación municipal y la educación cívico tributario de la asociación de comerciantes 18 de setiembre de distrito de Carabaylo, 2016, determinada por el Rho de Spearman = 0.573, lo que significa que existe una correlación moderada entre la variable y la dimensión, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Consultando la investigación de Aliaga y Sánchez (2014), efectuó el trabajo de investigación cuyo objetivo principal fue determinar la relación entre Cultura Tributaria y capacitación SUNAT 2013, se concluyó que la Cultura tributaria y los alcances de la capacitación en el personal de SUNAT, se relacionan directa y moderadamente obteniéndose una correlación de 0.676, determinado por el coeficiente Rho de Spearman, lo que se deduce que hay una similitud en ambos trabajos de investigación.

V. CONCLUSIONES

Conclusiones

Primera: Existe una correlación moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación municipal de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabaylo, 2016, determinada por el coeficiente Rho de Spearman = 0.695 con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$.

Segunda: Se evidenció una correlación moderada entre la variable recaudación municipal y la dimensión conciencia tributaria de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabaylo, 2016, determinada por el coeficiente Rho de Spearman = 0.472 con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$.

Tercera: Se evidenció una correlación moderada entre la variable recaudación municipal y la dimensión políticas de transparencia de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabaylo, 2016, determinada por el coeficiente Rho de Spearman = 0.500 con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$.

Cuarta: Se evidenció una correlación moderada entre la variable recaudación municipal y la dimensión Educación Cívico Tributario de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabaylo, 2016, determinada por el coeficiente Rho de Spearman = 0.573 con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendaciones

- Primera: El municipio de Carabayllo debe fortalecer el seguimiento y control sobre quienes no tributan o no cumplen sus obligaciones tributarias como debe ser, y sancionarlos eficazmente generando en la sociedad la percepción de un alto riesgo para el contribuyente en caso de incumplimiento, en el sentido de que será descubierto y sancionado, para ello se recomienda realizar inspecciones oportunas y tener una base de datos digitalizada y actualizada de los contribuyentes.
- Segunda: La administración tributaria del municipio de Carabayllo debe fomentar la cultura tributaria de todos los ciudadanos y en especial de los contribuyentes de tal modo que todos contribuyamos al cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias para el logro de objetivos y metas de la institución edil.
- Tercera: El municipio de Carabayllo debe crear confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, proyectando una imagen de confiabilidad y diligencia hacia la sociedad, y estableciendo internamente condiciones que promuevan el profesionalismo y la ética de los funcionarios y de la organización como un todo; desterrando la política de incrementar las obligaciones tributarias o crear tributos anti técnicos como una forma de esconder la incapacidad y negligencia en la gestión edil de fiscalización y recaudación por parte de la administración tributaria, que conducen a menores ingresos tributarios del Municipio de Carabayllo.
- Cuarta: El Estado debe desarrollar una sólida cultura tributaria empezando desde las asignaturas de educación inicial apoyándola permanentemente, generando de ese modo un nuevo ciudadano responsable y solidario con la comunidad que no le sea ajeno el poder cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias.

Quinta: Finalmente se recomienda continuar ahondando con futuras investigaciones, el presente tema de investigación, en beneficio del sistema recaudatorio municipal de Carabayllo y una mejor calidad de vida de sus pobladores, el cual puede servir a la vez para otros municipios similares.

VII. REFERENCIAS

Referencias

- Acosta, M. (2016). *Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Cooperativa Ciudad de Dios 2015 del distrito de Villa María del Triunfo*, tesis de maestría, especialidad de Gestión Pública. Universidad César Vallejo de Lima, Perú.
- Aliaga, D. y Sánchez, S. (2014). *Cultura Tributaria y Alcances de la Capacitación-SUNAT 2013, según los colaboradores de la sede Central de Chucuito - Callao*, tesis de maestría, especialidad de Gestión Pública. Universidad César Vallejo de Lima, Perú.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria" *Universidad Rafael Belloso*, Edición N°6, 147,148,154,158
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Avila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la Investigación*. Recuperado de: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/eureka/pudgvirtual/introduccion%20a%20la%20metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf>.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales. *Universidad de la Sábana*. 3era edición. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/235016691/Metodologia-de-La-Investigacion-Bernal-3%C2%AA-Ed>
- Bernal, D. (2014). *Cultura contributiva en América latina-Educación fiscal. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)*. Recuperado de: <https://educacionfiscal.org/.../cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico>.
- Bustamante, C. (2013). *Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Recaudación de tributos en la municipalidad Provincial de Barranca períodos 2010-2012*, tesis de maestría, especialidad de Gestión Pública. Universidad César Vallejo de Lima, Perú.
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Recuperado de: ISBN: 84-689-5320-3.

- Cárdenas, A. (2012). *La Cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha –Canton, Quito*, tesis de maestría, Facultad de Administración de empresas, Universidad Politécnica Salesiana de Quito Ecuador. Recuperado de <http://docplayer.es/10032309-Universidad-politecnica-salesiana-maestria-en-administracion-de-empresas-tesis-para-obtener-el-titulo-de-magister-en-administracion-de-empresas.html>.
- Carrera, W., Miranda, A. y Mera, D. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de Rentas-Guayaquil (Ecuador)*, tesis de maestría, Facultad de Economía y Negocios, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil - Ecuador. Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10753/2/TESIS.doc>.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT (2010). 44a. Asamblea General del CIAT: “El papel de las administraciones tributarias en la crisis global”. Panamá: Centro de Publicaciones de la Secretaría Ejecutiva del CIAT. Recuperado de: <http://40.121.146.100/inaugurada-la-44a-asamblea-general-del-ciat/>
- Cegarra, J. (2004). *Metodología de la investigación científica y tecnológica*. Recuperado de: <http://www.editdiazdesantos.com/libros/cegarra-sanchez-jose-metodologia-de-la-investigacion-cientifica-y-tecnologica-L03006240701.htm>
- Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 17 (Jun. 2000). Caracas. Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion>.

- Chávez. A. (2015). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*, tesis de maestría, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de:
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/h34567andle/1289/20337>
- Chicas, M. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*, tesis de maestría, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad De San Carlos, Guatemala. Recuperado de:
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf.
- De Borja, F. y Lindenberg, A. (2014). “*La moral fiscal y la búsqueda de una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos en América Latina*” *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)*. Recuperado de: <https://educacionfiscal.org/.../cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico>.
- Delgado, M. (2009) “La experiencia educativa de la administración tributaria española” *Instituto de Estudios Fiscales*. Recuperado de:
[\[http://www.ief.es/contadorDocumentos.aspx?URLDocumento=/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_13.pdf\]](http://www.ief.es/contadorDocumentos.aspx?URLDocumento=/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_13.pdf).
- Fondo Monetario Internacional (2012). *Transparencia fiscal, rendición de cuentas y riesgo fiscal. Departamento de Finanzas Públicas en colaboración con el Departamento de Estadística, aprobado por Carlo Cottarelli* Recuperado de:
<http://www.imf.org/external/spanish/np/pp/2012/080712s.pdf>
- García, M. (1993). *Métodos y técnicas de Investigación*. Recuperado de:
<https://flacso.unah.edu.hn/gestordocumentos/301>.

- García, T. (2003). *El cuestionario como instrumento de investigación /evaluación*. Publicado marzo del 2003 Recuperado de http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf.
- Gómez, L. y Macedo, J. (2008). La Difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central. Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Investigación Educativa vol. 12 N.º 21, 143 – 153. Enero-Junio 2008. Recuperado de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf
- González, C. (2015). Conceptos: Universo, Población y Muestra – Carlos González Lavado www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-población-y-muestra/ 13 abr. 2015 - .Recuperado de: <http://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández Sampieri, R., Zapata, N. y Mendoza. (2013). *Metodología de la Investigación para bachillerato* México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández Sampieri, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2014). *Metodología de la Investigación*.(6ta edición) México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hinostroza, P. & Lipa M. (2014). *La Cultura tributaria y los Servicios Públicos en los Contribuyentes del distrito de Santa Anita -2014*. Tesis de maestría, especialidad de Gestión Pública. Universidad Cesar Vallejo de Lima, Perú.
- Lesmes, J. (2009). El programa de educación cívico tributaria como parte de la estrategia de comunicación la Agencia de Tributaria. *Instituto de Estudios Fiscales*. Recuperado de: http://www.ief.es/contadorDocumentos.aspx?URL_Documento=/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_13.pdf

- López, J. & Rodrigo, F. (2002). El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora? Instituto de Estudios Fiscales
Recuperado de:
http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/hac_pub/163_LopezRodrigo.pdf.
- Luna, I. y Ríos, G. (2010). Transparencia Acceso a la Información Tributaria y el secreto Fiscal Desafíos en México”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México*, 1era edición, 152. [ISBN 9786070215674](https://doi.org/10.1017/S001418010900152)
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Tesis de maestría, Facultad de Ciencias contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf.
- Ordoñez, R. & Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. *Yachana Revista Científica*. Volumen 3, Número 2/Diciembre, 2014. Recuperado de: <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/viewFile/20/15>
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)/ Fundación internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre la educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing, París. Recuperado de: http://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la Renta de personas naturales en la Provincia Del Guayas, período 2009-2012*. Tesis de maestría, Facultad de Ciencias económicas, Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado

de:<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>.

Ruiz, F. (2013). Teoría económica aplicable a la Tributación. *Dirección de informática Académica (DIA) Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)* Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2008/01/19/el-sistema-tributario-regional-y-municipal/>

Solórzano, D. (2011). *La Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012). *Cultura tributaria. Libro de Consulta*. 2da edición. Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Cuarta edición. México Editorial Limusa Grupo Noriega editores.

Tulio, M. (2,010). ¿Y tú pagas tus impuestos? Diario La República, sección Economía Recuperado de: <http://larepublica.pe/19-09-2010/y-tu-pagas-tus-impuestos>.

Vargas, C. (2015). Evasión tributaria en el Perú asciende a S/. 25,000 millones, estima Geneva Group. *Diario Gestión, sección Economía*. Recuperado de: <http://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-s-25000-millones-estima-geneva-group-2138881>

Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación*. México: Ediciones Cal y Arena.

VIII. APÉNDICES

Apéndice A: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
Cultura tributaria y recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.							
Título:							
Autor:	TAQUIRE ORIZOLA, Pablo Ernesto						
Problema principal:	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Cultura tributaria				
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Existe relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Conciencia Tributaria	Percepción por incumplimiento. Grado de valores	1,9,10,11 2,3,5,6,7	Tipo Likert:	
			Políticas de transparencia	Compromiso con la sociedad de los entes públicos	4,8 12,13,16	Nunca=1 Casi nunca=2	Bajo (22-53) Medio (54-86) Alto (87-110)
Problemas secundarios:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	Variable 2: Recaudación fiscal				
¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?	Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Educación cívico-tributaria	Confianza del gasto público Información de conducta fiscal responsable Fomento continuo de conducta fiscal	14,15,17 18,19 20,21,22	A veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5	
¿Cuál es la relación entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?	Determinar la relación entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Existe relación directa entre las políticas de transparencia y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Control eficiente	Red de informantes Seguimiento al contribuyente	1 2,3,6,7	Tipo Likert:	
			Sanciones efectivas	Inspección tributaria Sanciones económicas significativas Respeto a la normatividad	4,5 8,9,11 10,12	Nunca=1 Casi nunca=2 A veces=3	Bajo (18-42) Medio (43-65) Alto (66-90)
¿Cuál es la relación entre la educación cívico-tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016?	Determinar la relación entre la educación cívico-tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Existe relación directa entre la educación cívico-tributaria y la recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016.	Amnistías tributarias	Selección conveniente de los beneficiarios Evaluación de los efectos de las amnistías aplicadas.	13,14,16 15,17,18	Casi siempre=4 Siempre=5	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS			ESTADÍSTICA A UTILIZAR	
Tipo: Aplicada	Población: 320 comerciantes de la asociación de comerciantes 18 de setiembre del distrito de Carabayllo:		Variable 1: Cultura tributaria			Estadística descriptiva	
Diseño: Correlacional No experimental Transversal			Técnicas: Encuesta				
			Instrumentos: Cuestionario de 22 preguntas. Autor: Diseñado por el investigador y sometido a juicio de expertos.				
			Año: 2016				

Método: Hipotético deductivo.	Tipo de muestra y tamaño de muestra: Se tomará a 175 comerciantes como sujetos de estudio o muestra.	Variable 2: Recaudación municipal Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de 18 preguntas. Autor: Diseñado por el investigador y sometido juicio de expertos. Año: 2016
--------------------------------------	--	--

Apéndice B: Constancia emitida por la institución que acredita la realización del trabajo in situ

ASOCIACION DE COMERCIANTES 18 DE SETIEMBRE

Lima 29 de octubre de 2016

Universidad César Vallejo –Filial Lima Norte

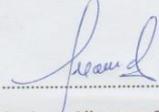
Director de la Escuela de Posgrado

Dr. Carlos Ventura Orbegoso

De nuestra consideración:

Nuestros cordiales saludos a usted; con motivo de la carta recibida con fecha de emisión 27 octubre 2016, de parte de la universidad que Ud. representa, se ha autorizado al Sr. Pablo Ernesto Taquire Orizola con DNI N° 07213357, para que proceda a realizar su labor de investigación respecto a su tesis en la "Asociación de Comerciantes 18 de Setiembre".

Atentamente



.....

Sr. Juan Albornoz Bendezú

DNI N° 08948504

Cargo: Presidente

Km 20 Av. Túpac Amaru AAHH "El Progreso" Carabaylo-Lima

Apéndice C: Matriz de datos

Nº	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA																					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13P	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22
1	2	3	3	4	4	4	1	2	2	1	5	5	3	3	4	2	2	2	2	2	1	1
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	3	4	3	3	2	3	1	3	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	4
5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1
6	4	4	4	5	1	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	3	1	4	4	4	4	4
7	4	5	5	5	1	1	1	1	3	3	4	1	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5
8	2	5	5	5	1	1	1	1	3	1	5	3	5	5	5	3	1	3	3	3	5	5
9	3	5	5	5	1	1	1	1	3	1	5	3	5	5	5	3	1	3	3	3	5	5
10	5	5	5	5	5	1	1	1	1	3	1	5	2	5	5	5	3	3	3	3	5	5
11	3	4	4	3	3	3	1	1	3	3	3	4	4	5	5	2	1	3	3	3	5	5
12	3	5	5	5	5	4	1	1	1	2	3	3	3	3	2	1	3	1	4	1	1	5
13	3	5	5	5	6	5	4	1	1	1	2	3	3	3	3	2	1	1	4	1	1	5
14	4	1	1	1	4	1	1	1	2	1	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
15	3	5	5	5	5	5	1	1	3	3	3	3	4	5	4	3	1	1	4	1	1	4
16	2	3	3	5	1	5	2	5	1	1	5	1	5	5	2	1	1	5	5	5	5	5
17	3	5	5	5	1	1	1	3	2	3	4	5	5	5	5	3	1	4	5	5	1	5
18	4	4	3	5	4	4	2	4	3	1	3	1	2	2	5	4	1	1	2	5	4	1
19	2	3	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
20	2	5	5	5	1	3	3	2	2	2	4	3	2	5	5	3	1	3	3	3	1	3
21	3	5	5	5	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1
22	2	3	3	5	2	1	1	1	2	1	5	3	2	2	5	1	1	1	1	1	1	1
23	3	5	3	5	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
24	3	5	5	5	1	5	1	3	4	4	3	5	5	5	4	3	3	5	5	5	5	5
25	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1
26	3	5	5	5	1	5	1	3	4	4	11	5	5	4	4	3	3	5	5	5	5	5
27	3	5	5	5	1	5	1	3	3	4	3	4	5	5	5	3	3	5	5	5	3	5
28	2	4	5	4	3	5	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
29	2	4	4	5	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	1	4	4	4	4	4
30	2	5	5	5	1	1	1	1	3	3	4	1	5	5	1	1	1	1	4	1	5	5
31	2	3	2	1	5	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
32	3	1	1	5	3	3	1	1	1	5	4	5	3	2	1	1	1	1	1	1	3	3
33	5	5	5	5	2	1	1	1	5	1	5	5	5	4	1	1	1	1	5	1	5	5
34	3	1	1	5	3	2	1	1	1	3	5	4	1	3	1	1	1	1	5	1	5	5
35	2	5	5	5	1	5	1	3	3	4	3	4	5	5	5	3	3	5	5	5	3	5
36	2	5	5	5	5	5	1	1	3	3	5	5	5	5	1	5	1	1	1	1	5	5
37	4	4	4	5	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	1	4	4	4	4	5
38	3	4	4	5	1	1	5	5	5	4	4	5	5	5	4	3	1	1	4	1	5	5
39	2	5	5	3	1	1	1	3	2	3	3	5	4	4	5	1	1	1	5	1	5	5
40	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5
41	3	5	5	5	5	1	5	1	1	1	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5
42	5	3	3	5	1	1	2	5	1	1	4	1	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1
43	3	2	2	5	1	5	1	5	1	1	5	5	5	5	2	1	1	1	1	1	1	1
44	3	5	2	5	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
45	2	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	1	3	5	1	1	2	2	1	5	5
46	2	4	3	3	2	3	1	3	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	4
47	3	4	4	5	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	1	1	5	1	5	5

99	4	5	5	5	1	5	1	3	3	4	3	4	5	5	5	3	3	5	5	5	3	5
100	3	3	3	5	1	1	2	5	1	1	4	1	4	4	2	1	1	1	1	1	1	1
101	2	3	2	2	5	1	1	1	1	1	5	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	5
102	3	3	2	2	5	1	1	1	1	2	5	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	5
103	5	5	5	5	1	5	1	3	3	2	3	5	5	5	5	3	2	3	5	3	1	5
104	5	5	5	5	1	5	1	3	3	2	3	5	5	5	5	3	2	3	5	3	1	5
105	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	5	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1	5
106	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	5	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1	5
107	4	5	5	5	3	1	2	1	1	2	5	3	1	5	5	1	1	3	5	3	1	5
108	1	3	4	5	3	1	1	1	1	2	5	5	3	1	1	1	1	1	5	1	1	5
109	5	5	5	5	1	1	1	1	2	3	3	5	5	5	1	1	1	1	5	3	5	5
110	5	5	5	5	1	1	4	1	1	1	5	3	1	5	1	2	1	3	5	3	1	5
111	5	5	5	5	1	5	2	1	2	2	5	5	5	5	5	3	3	3	5	3	1	5
112	5	5	5	5	1	5	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	1	5
113	2	3	4	5	2	1	1	1	1	2	5	5	3	1	1	1	1	1	5	1	1	5
114	1	1	1	3	3	1	1	1	2	2	5	1	1	5	5	2	1	1	5	1	1	1
115	1	2	2	2	2	1	5	1	3	2	3	4	4	4	1	1	1	1	4	1	5	5
116	1	3	3	3	1	1	1	2	3	3	3	5	5	2	5	2	1	2	4	2	5	5
117	5	5	5	3	5	2	2	1	1	2	5	5	5	2	1	1	1	1	3	1	1	1
118	4	1	1	1	4	1	1	1	2	2	2	1	2	1	5	1	1	1	2	1	5	5
119	2	5	3	5	1	1	1	1	2	2	5	4	3	1	1	1	1	1	4	1	5	5
120	3	3	4	5	1	1	1	1	2	3	5	5	4	4	2	2	2	4	5	4	1	1
121	1	2	2	5	1	1	5	1	1	1	1	5	1	1	5	1	1	1	4	1	5	5
122	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	4	1	1	5	1	1	1	5	1	5	5
123	5	5	5	5	5	1	1	1	2	2	1	5	5	5	5	2	2	5	5	5	5	5
124	5	5	5	3	5	1	1	2	2	1	5	5	5	3	1	1	1	1	4	1	1	5
125	5	5	5	5	1	1	1	1	2	1	5	5	5	1	5	1	1	1	5	1	5	5
126	1	1	1	1	5	1	5	1	1	1	1	3	1	3	1	1	1	1	5	1	5	5
127	5	5	5	5	1	1	1	1	3	3	3	5	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5
128	3	5	5	4	2	2	1	1	2	2	1	5	5	4	2	1	3	5	5	5	5	5
129	3	5	5	5	1	1	1	1	2	2	5	5	5	5	5	3	3	1	5	1	1	5
130	1	3	3	3	5	1	5	1	1	1	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5
131	1	3	3	3	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1	1	1	3	1	5	1	5	5
132	1	2	1	1	1	1	5	1	1	1	1	5	5	5	1	1	1	2	5	2	5	5
133	1	1	1	1	1	5	1	5	4	1	5	5	5	5	5	1	1	1	1	2	2	5
134	1	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5
135	1	1	1	1	5	1	1	1	2	2	2	5	5	5	1	1	1	1	5	1	5	5
136	1	1	1	1	1	1	5	1	2	2	2	5	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4
137	1	5	4	4	5	1	1	2	2	2	5	4	4	1	1	1	1	3	5	3	5	5
138	1	1	1	1	5	1	5	1	2	2	2	5	5	1	1	3	2	3	5	3	5	5
139	1	1	1	5	3	1	2	1	2	2	5	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	5
140	1	1	1	5	3	1	1	1	2	2	5	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	5
141	2	2	1	4	5	1	1	2	1	5	1	1	1	3	3	1	2	3	1	1	5	5
142	5	3	3	5	1	3	1	4	1	1	5	5	3	5	3	1	1	1	1	1	3	5
143	5	5	5	5	5	1	1	1	2	3	5	5	5	5	5	1	3	5	5	5	1	5
144	1	5	4	4	1	5	1	3	3	3	5	5	5	1	1	2	1	3	4	3	1	1
145	1	3	3	3	5	1	2	1	3	3	5	1	3	2	3	1	1	1	4	1	1	5
146	1	1	1	5	5	1	1	1	2	1	5	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1
147	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5	5	1	1	2	4	5	4	1	1
148	5	5	5	5	1	1	1	1	2	1	5	5	5	2	1	1	2	1	5	1	1	5
149	5	5	5	5	1	1	1	1	2	2	2	5	5	5	5	1	1	5	5	5	4	5

150	1	1	1	1	5	1	1	1	2	2	2	5	1	1	5	1	1	1	5	1	5	5
151	4	5	5	5	1	2	1	1	1	1	1	5	5	5	5	1	1	2	4	1	5	3
152	1	2	2	5	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1	5	1	1	1	1	1	4	5
153	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	4	4	1	1	1	1	1	2	1	5	5
154	1	5	5	5	5	1	1	1	1	2	2	5	5	5	1	1	3	3	4	3	1	5
155	1	3	3	4	5	1	1	1	2	3	5	5	3	2	2	1	1	2	4	1	1	5
156	3	4	3	5	5	2	2	2	1	1	5	5	4	1	1	1	1	3	4	2	1	5
157	5	4	4	5	1	1	1	2	2	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	5
158	5	5	5	5	1	3	2	3	3	2	2	5	5	5	5	5	5	2	4	3	1	5
159	1	5	5	4	5	2	5	4	3	1	5	1	1	1	1	3	1	3	3	3	4	5
160	2	4	5	5	5	1	1	1	2	3	5	5	5	5	5	1	1	3	4	4	5	4
161	1	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	1	1	1	3	3	5	4
162	5	5	5	4	2	5	2	2	1	1	1	5	5	5	1	1	2	5	5	5	4	5
163	1	5	5	5	1	1	1	1	2	2	2	4	4	2	1	1	1	1	4	2	5	5
164	1	5	5	5	1	1	1	1	2	1	1	5	5	5	5	2	1	1	1	1	5	5
165	2	3	3	4	5	2	3	2	1	1	5	2	3	1	1	1	1	1	4	1	5	5
166	4	4	3	5	5	1	1	2	1	1	5	5	5	3	1	1	1	3	5	3	4	4
167	3	5	5	5	1	5	1	1	3	3	3	4	5	1	1	1	2	3	5	3	1	5
168	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	4	1	1	5
169	5	5	5	5	1	1	3	1	3	2	5	5	4	3	1	3	2	1	5	1	1	5
170	3	3	2	4	5	1	1	3	3	5	1	3	3	4	5	1	1	1	5	1	5	5
171	1	1	1	3	3	1	1	1	1	2	5	4	1	4	5	2	1	1	5	1	1	1
172	3	5	3	4	2	2	1	1	2	1	1	4	5	4	1	1	3	5	5	5	5	5
173	5	3	4	5	1	3	1	4	1	2	5	4	3	5	2	1	1	1	1	1	3	5
174	3	4	2	5	5	2	2	2	2	1	5	5	4	3	2	1	1	3	4	2	1	5
175	2	3	1	2	5	1	1	1	2	1	5	1	3	2	2	1	1	1	3	1	1	5

Nº	VARIABLE 2: RECAUDACION MUNICIPAL																	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	1	3	3	3	3	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	5	1
2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	5	5	5	1	5	1
3	2	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	2	5	1	5	1
4	2	1	1	1	1	1	2	5	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	5	1
6	3	2	2	2	2	1	1	4	5	2	2	2	1	1	5	5	5	5
7	5	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	1	1	1	1	3	5
8	2	3	3	3	3	1	1	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5
9	2	3	3	3	3	1	1	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5
10	2	3	3	3	3	1	1	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5
11	2	3	3	3	3	1	1	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5
12	1	4	4	3	1	3	4	5	5	3	1	1	3	1	2	1	3	5
13	1	4	4	3	1	3	4	5	5	3	1	1	3	1	2	1	3	5
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	1	1	1	5	1	5	5
16	3	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5
17	1	2	2	2	2	2	2	5	5	3	3	3	5	5	5	1	5	5
18	1	2	4	3	2	5	5	4	3	3	4	3	4	4	5	5	5	5
19	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	2	1	5	5	5	5	5	1
20	3	3	3	3	4	1	2	5	5	3	2	2	5	5	5	5	5	5
21	5	1	1	1	1	5	1	5	5	5	1	1	1	1	5	5	1	1
22	1	2	2	2	2	2	1	3	3	1	1	1	3	3	3	2	5	3
23	5	3	3	3	3	3	1	4	4	4	1	1	5	5	5	5	5	1
24	3	3	4	4	4	4	4	5	5	2	4	4	5	5	5	3	3	3
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	5	1
26	3	3	4	4	4	4	4	5	5	2	4	4	5	5	5	3	3	3
27	3	3	3	3	2	3	3	5	5	3	3	3	5	5	5	2	1	2
28	3	1	1	1	1	5	1	4	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1
29	3	2	2	2	2	1	1	4	5	2	2	2	1	1	5	5	5	5
30	5	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	1	1	1	1	4	5
31	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	5
32	1	1	1	2	1	1	1	5	3	2	1	1	1	1	1	1	5	1
33	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	4
35	3	3	3	3	2	3	3	5	5	3	3	3	5	5	5	2	1	2
36	1	5	5	5	5	1	3	5	5	3	1	1	3	1	5	1	3	2
37	3	2	2	2	2	1	1	4	5	2	2	2	1	1	5	5	5	5
38	5	1	1	1	1	5	5	5	1	2	5	5	1	1	1	1	4	5
39	1	1	1	1	1	3	2	5	5	2	3	2	3	5	1	1	5	5
40	5	1	1	1	1	3	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	5	5
41	5	1	1	1	1	3	1	5	5	1	5	1	1	1	1	1	5	5
42	1	1	1	1	1	1	1	5	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	2	2	1	5	5	5	5	5
44	5	3	3	3	3	3	1	4	4	4	1	1	5	5	5	5	5	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	3	3	5	1	5	1

97	5	1	1	1	1	5	1	5	5	5	1	1	1	1	5	5	1	1
98	3	1	1	1	1	5	1	4	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1
99	3	3	3	3	2	3	3	5	5	3	3	3	5	5	5	2	1	2
100	1	1	1	1	1	1	1	5	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1
101	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	5	5
102	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5
103	1	1	1	3	3	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5
104	1	1	1	3	3	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5
105	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5
107	1	5	4	5	1	1	1	5	5	2	3	1	1	3	4	5	5	5
108	1	2	3	4	1	1	1	5	5	1	1	1	1	3	5	5	5	5
109	1	1	1	3	3	1	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5
110	1	5	4	5	1	1	1	5	5	1	2	1	1	3	5	5	3	3
111	1	2	3	4	1	1	1	5	4	3	2	1	1	5	5	1	5	5
112	1	3	1	4	1	1	1	5	5	3	2	2	5	5	5	4	5	1
113	1	1	3	4	1	1	1	5	5	2	1	1	1	1	3	1	5	5
114	1	1	1	1	1	5	1	3	1	2	1	1	1	5	5	5	5	3
115	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1	5	5	5	4	4	4
116	2	3	3	3	3	3	3	5	5	5	1	1	1	5	5	5	4	4
117	4	3	3	3	2	1	1	5	5	5	3	2	5	5	5	3	5	4
118	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	2	5	1	1	5	5	5
119	1	3	3	2	1	1	1	3	3	1	1	1	5	5	5	1	5	5
120	1	5	5	5	4	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	2	5	5
121	2	1	1	1	3	2	1	1	3	1	1	1	5	3	3	3	5	5
122	1	3	3	3	3	1	1	1	2	1	2	2	5	1	5	5	5	5
123	5	4	4	3	2	3	3	5	5	1	1	2	5	5	5	5	3	3
124	4	3	3	3	2	5	1	5	5	5	3	1	5	5	5	3	5	4
125	4	4	5	5	1	1	1	5	4	1	1	2	1	5	5	5	5	4
126	1	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	5	1	5	1	5	5
127	1	5	5	5	5	1	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5
128	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	4	4	2	5	4
129	1	2	2	2	2	2	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5
130	1	3	3	3	1	1	1	5	5	5	1	1	5	5	5	5	4	4
131	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	5	5	5	5	4
132	1	3	3	3	1	1	1	5	5	1	1	1	5	5	1	1	5	5
133	1	1	1	1	1	5	5	5	5	2	2	2	2	3	3	5	5	5
134	3	3	3	2	2	1	1	3	3	1	1	1	5	1	5	5	5	5
135	1	2	2	2	2	2	1	3	3	1	1	1	5	1	5	5	5	5
136	1	3	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	5	1	3	1	5	3
137	1	5	3	3	3	1	1	5	4	1	1	1	5	1	2	1	5	5
138	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	5	5
139	1	1	3	3	1	1	1	5	5	1	2	1	1	4	1	1	5	5
140	1	1	3	3	1	1	1	5	4	2	2	3	1	2	5	5	5	5
141	1	1	1	1	2	3	1	2	2	1	1	1	1	1	5	1	5	3
142	2	2	1	2	3	4	2	3	3	2	2	2	2	1	3	3	5	3
143	1	5	5	5	1	1	1	5	5	5	2	2	1	5	5	5	3	5
144	5	5	5	5	3	1	1	5	5	2	1	1	5	5	5	5	5	5
145	1	4	4	4	1	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5
146	1	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	1	3	2	5	5	5
147	1	1	1	1	1	1	1	5	4	1	2	1	5	5	5	1	5	4

148	1	5	4	4	2	5	2	5	5	3	3	3	5	1	5	5	5	3
149	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	1	5	1	4	4
150	2	1	1	1	3	3	3	5	5	5	1	1	5	1	1	1	5	5
151	3	3	2	2	1	1	2	4	4	1	1	1	1	3	3	5	5	5
152	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	4	4	5	5	5
153	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	1	1	1	4	4	1	5	5
154	1	4	4	3	2	5	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5
155	1	3	3	4	1	1	1	5	3	1	1	1	5	3	5	1	5	3
156	5	5	5	5	5	4	4	4	5	1	1	1	1	5	5	1	5	5
157	1	1	1	1	1	5	2	5	5	5	3	2	5	4	5	1	1	1
158	5	3	3	2	2	1	1	5	5	1	1	1	5	5	5	3	4	3
159	5	5	5	5	5	5	3	5	4	2	3	3	3	3	4	4	5	4
160	5	5	4	4	4	2	2	4	4	1	1	2	1	5	5	4	5	4
161	2	3	3	2	2	1	1	4	5	1	1	2	1	5	5	5	5	5
162	5	5	5	5	4	5	1	5	5	1	1	1	5	5	5	1	1	4
163	5	5	5	3	2	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	1
164	1	4	4	4	4	5	5	5	5	2	2	1	1	5	5	5	5	5
165	1	3	3	3	2	2	1	4	4	2	2	2	5	5	5	2	5	4
166	2	1	1	3	1	5	1	4	4	2	2	1	1	3	5	5	5	5
167	5	2	2	2	1	5	1	5	5	1	1	1	1	2	5	5	5	3
168	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	5	1	1	1	5	5
169	1	1	1	3	1	1	1	5	5	3	2	2	5	5	5	3	1	3
170	4	1	2	2	2	5	1	5	5	1	2	2	5	5	5	5	5	5
171	2	1	1	1	1	5	1	3	1	2	1	1	2	5	4	5	5	3
172	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	4	3	2	5	4
173	2	2	1	2	3	4	2	3	3	1	2	2	1	1	3	3	5	3
174	5	5	5	5	5	4	4	4	4	1	1	1	2	4	5	1	5	5
175	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	1	2	1	1	5	5

Apéndice D: Instrumento

Instrumentos						
<p>Se está realizando la presente investigación con fines académicos cuyo objetivo es determinar la relación entre cultura tributaria y recaudación municipal.</p> <p>Por favor, colabore respondiendo con sinceridad las preguntas ofrecidas.</p> <p>El cuestionario es anónimo. Se agradece profundamente su participación.</p>						
<p>I) Cuestionario: Cultura tributaria</p>						
<p>Determine usted sus actitudes en su centro comercial marcando con un aspa (X) en los casilleros correspondientes de cada enunciado.</p>						
DIMENSIONES	INDICADORES:	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Conciencia tributaria	1) Los tributos son necesarios y el que los pague es muy importante					
	2) Pago mis tributos y estoy pendiente de hacerlo oportunamente					
	3) Cumpro con pagar mis tributos y no busco pretextos para no hacerlo					
	4) Reconozco que es un deber social cumplir con tributar					
	5) Cuando hay una situación difícil está bien pasarse sobre la Ley.					
	6) Si no hubiese control de los tributos y tampoco se aplicaría sanciones por incumplimiento pagaría los tributos de modo voluntario.					
	7) Estaría dispuesto a pagar a un tercero a fin de evitar pagar el tributo respectivo					
	8) Estaría de acuerdo en pagar más tributos al estado para que este preste mejores servicios.					
	9) El sistema tributario actual es justo					
	10) La actuación de la Administración Tributaria es de calidad					
	11) Los tributos son importantes pero una carga pesada					
Políticas de transparencia	12) Tributar es necesario y fortalece las institucionalidad democrática					
	13) Asumo mis tributos porque colabora con la gobernabilidad del país					
	14) Entiendo que los tributos sirven para atender los servicios que brinda el Estado					
	15) La lucha contra la pobreza es posible gracias a nuestros tributos					
	16) Creo que sea sencillo y claro los procesos burocráticos en las diferentes Instituciones Públicas					
17) El Estado administra adecuadamente el destino de los impuestos recaudados						
Educación cívico-tributaria	18) He recibido de la municipalidad o SUNAT orientación sobre el pago de tributos					
	19) Si tengo una duda sobre mis obligaciones tributarias, sé cómo consultar					
	20) He recibido charlas en temas de pago de tributos					

21)	En el colegio los niños son educados en la importancia de los tributos					
22)	La Educación Tributaria debe ser sistemático y permanente orientado a la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.					
II) Cuestionario: Recaudación tributaria		Determine usted sus actitudes en su centro comercial marcando con un aspa (X) en los casilleros correspondientes de cada enunciado.				
DIMENSIONES	INDICADORES:	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Control eficiente	1) Los comerciantes son capaces de denunciar las conductas antitributarias					
	2) Existe un control permanente sobre quienes no tributan					
	3) Existen verificaciones oportunas sobre el pago de tributos					
	4) La administración tributaria realiza inspecciones permanentes					
	5) Las inspecciones tributarias contribuyen a un justo control tributario					
	6) Considera que debe existir una red de informantes anónimos pagados.					
	7) Considero que las inspecciones fiscalizadoras son flexibles					
Sanciones efectivas	8) Pago tributos porque sé que las sanciones son significativas					
	9) Cumpló con tributar porque la sanción me perjudicaría innecesariamente					
	10) La normatividad tributaria es respetada por los comerciantes					
	11) La aplicación de las sanciones tributarias es equitativa.					
12) Considera que la aplicación de la normatividad se cumple por igual a los contribuyentes						
Amnistías	13) Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas					
	14) He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente					
	15) Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes					
	16) Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.					
	17) Cree que las amnistías es un premio para los morosos					
	18) Las amnistías desmotivan a los contribuyentes legales					

Apéndice E: Carta de consentimiento informado

Sr. (a) comerciante de la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre distrito de Carabaylo, provincia de Lima, departamento de Lima.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente documento, se le agradece a participar en la encuesta de investigación titulado “Cultura tributaria y recaudación municipal en la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre, Carabaylo, 2016”.

Esta labor de investigación se efectúa con fines académicos y tiene como objetivo general determinar la relación entre la Cultura tributaria y la recaudación municipal.

Cualquier dato personal o sobre la encuesta se mantendrá en absoluto anonimato y las respuestas que aporte sólo se utilizarán con fines académicos.

Se le agradece en sumo grado su colaboración.

Lima, 15 octubre del 2016.

Apéndice F: Formato de validación de instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	DIMENSION 1 CONCIENCIA TRIBUTARIA							
	Percepción por incumplimiento:							
1)	Los tributos son necesarios y el que los pague es muy importante	✓		✓		✓		
9)	El sistema tributario actual es justo	✓		✓		✓		
10)	La actuación de la Administración Tributaria es de calidad	✓		✓		✓		
11)	Los tributos son importantes pero una carga pesada	✓		✓		✓		
	Grado de valores:							
4)	Reconozco que es un deber social cumplir con tributar	✓		✓		✓		
8)	Estaría de acuerdo en pagar más tributos al estado para que este preste mejores servicios.	✓		✓		✓		
	Compromiso con la sociedad:							
2)	Pago mis tributos y estoy pendiente de hacerlo oportunamente	✓		✓		✓		
3)	Cumplo con pagar mis tributos y no busco pretextos para no hacerlo	✓		✓		✓		
5)	Cuando hay una situación difícil esta bien pasarse sobre la Ley.	✓		✓		✓		
6)	Si no hubiese control de los tributos y tampoco se aplicaría sanciones por incumplimiento pagaría los tributos de modo voluntario.	✓		✓		✓		
7)	Estaría dispuesto a pagar a un tercero a fin de evitar pagar el tributo respectivo	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2 POLITICAS DE TRANSPARENCIA							
	Transparencia de los entes públicos							
14)	Entiendo que los tributos sirven para atender los servicios que brinda el Estado	✓		✓		✓		
15)	La lucha contra la pobreza es posible gracias a nuestros tributos	✓		✓		✓		
17)	El Estado administra adecuadamente el destino de los impuestos recaudados	✓		✓		✓		
	Confianza del gasto público							
12)	Tributar es necesario y fortalece las institucionalidad democrática	✓		✓		✓		
13)	Asumo mis tributos porque colabora con la gobernabilidad del país	✓		✓		✓		
16)	Creo que sea sencillo y claro los procesos burocráticos en las diferentes Instituciones Públicas	✓		✓		✓		
	DIMENSION 3 EDUCACION CIVICO TRIBUTARIA							
	Información de conducta fiscal responsable							
18)	He recibido de la municipalidad o SUNAT orientación sobre el pago de tributos	✓		✓		✓		
19)	Si tengo una duda sobre mis obligaciones tributarias, sé cómo consultar	✓		✓		✓		
	Fomento continuo de conducta fiscal							
20)	He recibido charlas en temas de pago de tributos	✓		✓		✓		
21)	En el colegio los niños son educados en la importancia de los tributos	✓		✓		✓		
22)	La Educación Tributaria debe ser sistemático y permanente orientado a la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Aplicación de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Identificados y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Maritza Guzmán Maza

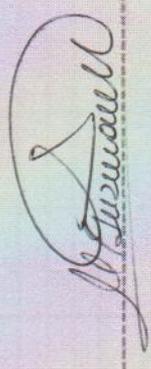
DNI: 96035574

Especialidad del validador: Metodología

..... de del 2016..

Suficiencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Avanzada: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Básica: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo

Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

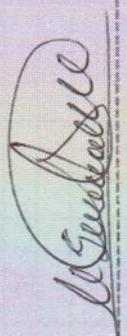
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACION MUNICIPAL

Nº		DIMENSIONES/Items		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
				Sí	No	Sí	No	Sí	No	
		DIMENSION 1 CONTROL EFICIENTE								
		Red de informantes								
2)		Existe un control permanente sobre quienes no tributan		✓				✓		
3)		Existen verificaciones oportunas sobre el pago de tributos		✓		✓		✓		
6)		Considera que debe existir una red de informantes anónimos pagados.		✓		✓		✓		
7)		Considero que las inspecciones fiscalizadoras son flexibles		✓		✓		✓		
		Seguimiento al contribuyente								
1)		Los comerciantes son capaces de denunciar las conducas antitributarias		✓		✓		✓		
		Inspección tributaria								
4)		La administración tributaria realiza inspecciones permanentes		✓		✓		✓		
5)		Las inspecciones tributarias contribuyen a un justo control tributario		✓		✓		✓		
		DIMENSION 2 SANCIONES EFECTIVAS								
		Sanciones económicas significativas								
10)		La normatividad tributaria es respetada por los comerciantes		✓		✓		✓		
12)		Considera que la aplicación de la normatividad se cumple por igual a los contribuyentes		✓		✓		✓		
		Respeto a la normatividad								
8)		Pago tributos porque sé que las sanciones son significativas		✓		✓		✓		
9)		Cumpló con tributar porque la sanción me perjudicaría innecesariamente		✓		✓		✓		
11)		La aplicación de las sanciones tributarias es equitativo.		✓		✓		✓		
		DIMENSION 3 AMNISTIAS TRIBUTARIAS								
		Selección conveniente de los beneficiarios								
15)		Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes		✓		✓		✓		
17)		Cree que las amnistías es un premio para los morosos		✓		✓		✓		
18)		Las amnistías desmotivan a los contribuyentes legales		✓		✓		✓		
		Evaluación de los efectos de las amnistías aplicadas								
13)		Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas		✓		✓		✓		
14)		He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente		✓		✓		✓		
16)		Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.		✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Aplicación de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []
Validados y nombres del juez validador. Dir/ Mg: M. Antya Guzmán M. G. DNI: 06035579
Identificación del validador: A. T. B. G.

..... de 10 del 2016.....



Firma del Experto Informante.

.....
nencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
vancia: El ítem es apropiado para representar al componente o
ción específica del constructo
dad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es
so, exacto y directo

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados
suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIONES/Items		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	DIMENSION 1 CONCIENCIA TRIBUTARIA							
	Percepción por incumplimiento:							
1)	Los tributos son necesarios y el que los pague es muy importante	✓		✓		✓		
9)	El sistema tributario actual es justo	✓		✓		✓		
10)	La actuación de la Administración Tributaria es de calidad	✓		✓		✓		
11)	Los tributos son importantes pero una carga pesada	✓		✓		✓		
	Grado de valores:							
4)	Reconozco que es un deber social cumplir con tributar	✓		✓		✓		
8)	Estaría de acuerdo en pagar más tributos al estado para que este preste mejores servicios.	✓		✓		✓		
	Compromiso con la sociedad:							
2)	Pago mis tributos y estoy pendiente de hacerlo oportunamente	✓		✓		✓		
3)	Cumplo con pagar mis tributos y no busco pretextos para no hacerlo	✓		✓		✓		
5)	Cuando hay una situación difícil esta bien pasarse sobre la Ley.	✓		✓		✓		
6)	Si no hubiese control de los tributos y tampoco se aplicaría sanciones por incumplimiento pagaría los tributos de modo voluntario.	✓		✓		✓		
7)	Estaría dispuesto a pagar a un tercero a fin de evitar pagar el tributo respectivo	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2 POLITICAS DE TRANSPARENCIA							
	Transparencia de los entes públicos							
14)	Entiendo que los tributos sirven para atender los servicios que brinda el Estado	✓		✓		✓		
15)	La lucha contra la pobreza es posible gracias a nuestros tributos	✓		✓		✓		
17)	El Estado administra adecuadamente el destino de los impuestos recaudados	✓		✓		✓		
	Confianza del gasto público							
12)	Tributar es necesario y fortalece las institucionalidad democrática	✓		✓		✓		
13)	Asumo mis tributos porque colabora con la gobernabilidad del país	✓		✓		✓		
16)	Creo que sea sencillo y claro los procesos burocráticos en las diferentes Instituciones Públicas	✓		✓		✓		
	DIMENSION 3 EDUCACION CIVICO TRIBUTARIA							
	Información de conducta fiscal responsable							
18)	He recibido de la municipalidad o SUNAT orientación sobre el pago de tributos	✓		✓		✓		
19)	Si tengo una duda sobre mis obligaciones tributarias, sé cómo consultar	✓		✓		✓		
	Fomento continuo de conducta fiscal							
20)	He recibido charlas en temas de pago de tributos	✓		✓		✓		
21)	En el colegio los niños son educados en la importancia de los tributos	✓		✓		✓		
22)	La Educación Tributaria debe ser sistemático y permanente orientado a la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.	✓		✓		✓		

valoraciones (precisar si hay suficiencia): ES SUFICIENTE

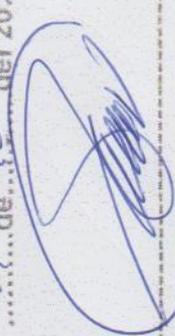
Condición de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Aplicable después de corregir [] DNI: 25604656

Aplicador y nombres del juez validador. Dr/ Mg: RAMÍREZ VIDAL, PABLO

Calificación del validador: DOCTOR EN CONTABILIDAD

19 de 10 del 2016



Firma del Experto Informante.

Suficiencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
Inadecuación: El ítem es apropiado para representar al componente o categoría específica del constructo.
Inadecuación: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACION MUNICIPAL

Nº		DIMENSIONES/Items		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
				Sí	No	Sí	No	Sí	No	
		DIMENSION 1 CONTROL EFICIENTE								
		Red de informantes								
2)		Existe un control permanente sobre quienes no tributan								
3)		Existen verificaciones oportunas sobre el pago de tributos								
6)		Considera que debe existir una red de informantes anónimos pagados.								
7)		Considero que las inspecciones fiscalizadoras son flexibles								
		Seguimiento al contribuyente								
1)		Los comerciantes son capaces de denunciar las conducas antitributarias								
		Inspección tributaria								
4)		La administración tributaria realiza inspecciones permanentes								
5)		Las inspecciones tributarias contribuyen a un justo control tributario								
		DIMENSION 2 SANCIONES EFECTIVAS								
		Sanciones económicas significativas								
10)		La normatividad tributaria es respetada por los comerciantes								
12)		Considera que la aplicación de la normatividad se cumple por igual a los contribuyentes								
		Respeto a la normatividad								
8)		Pago tributos porque sé que las sanciones son significativas								
9)		Cumpló con tributar porque la sanción me perjudicaría innecesariamente								
11)		La aplicación de las sanciones tributarias es equitativo.								
		DIMENSION 3 AMNISTIAS TRIBUTARIAS								
		Selección conveniente de los beneficiarios								
15)		Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes								
17)		Cree que las amnistías es un premio para los morosos								
18)		Las amnistías desmotivan a los contribuyentes legales								
		Evaluación de los efectos de las amnistías aplicadas								
13)		Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas								
14)		He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente								
16)		Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.								

aciones (precisar si hay suficiencia): ES SUFICIENTE

ón de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []
dos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: RAMÍREZ VIDAL, PABLO DNI: 25604656
:ialidad del validador: DOCTOR EN CONTABILIDAD

19 de 10 del 2016

Firma del Experto Informante.

encia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
ancia: El ítem es apropiado para representar al componente o
ión específica del constructo
lad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es
), exacto y directo

Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados
ficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIONES/Items		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Nº		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	DIMENSION 1 CONCIENCIA TRIBUTARIA							
	Percepción por incumplimiento:							
1)	Los tributos son necesarios y el que los pague es muy importante	✓		✓		✓		
9)	El sistema tributario actual es justo	✓		✓		✓		
10)	La actuación de la Administración Tributaria es de calidad	✓		✓		✓		
11)	Los tributos son importantes pero una carga pesada	✓		✓		✓		
	Grado de valores:							
4)	Reconozco que es un deber social cumplir con tributar	✓		✓		✓		
8)	Estaría de acuerdo en pagar más tributos al estado para que este preste mejores servicios.	✓		✓		✓		
	Compromiso con la sociedad:							
2)	Pago mis tributos y estoy pendiente de hacerlo oportunamente	✓		✓		✓		
3)	Cumplo con pagar mis tributos y no busco pretextos para no hacerlo	✓		✓		✓		
5)	Cuando hay una situación difícil esta bien pasarse sobre la Ley.	✓		✓		✓		
6)	Si no hubiese control de los tributos y tampoco se aplicaría sanciones por incumplimiento pagaría los tributos de modo voluntario.	✓		✓		✓		
7)	Estaría dispuesto a pagar a un tercero a fin de evitar pagar el tributo respectivo	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2 POLITICAS DE TRANSPARENCIA							
	Transparencia de los entes públicos							
14)	Entiendo que los tributos sirven para atender los servicios que brinda el Estado	✓		✓		✓		
15)	La lucha contra la pobreza es posible gracias a nuestros tributos	✓		✓		✓		
17)	El Estado administra adecuadamente el destino de los impuestos recaudados	✓		✓		✓		
	Confianza del gasto público							
12)	Tributar es necesario y fortalece las institucionalidad democrática	✓		✓		✓		
13)	Asumo mis tributos porque colabora con la gobernabilidad del país	✓		✓		✓		
16)	Creo que sea sencillo y claro los procesos burocráticos en las diferentes Instituciones Públicas	✓		✓		✓		
	DIMENSION 3 EDUCACION CIVICO TRIBUTARIA							
	Información de conducta fiscal responsable							
18)	He recibido de la municipalidad o SUNAT orientación sobre el pago de tributos	✓		✓		✓		
19)	Si tengo una duda sobre mis obligaciones tributarias, sé cómo consultar	✓		✓		✓		
	Fomento continuo de conducta fiscal							
20)	He recibido charlas en temas de pago de tributos	✓		✓		✓		
21)	En el colegio los niños son educados en la importancia de los tributos	✓		✓		✓		
22)	La Educación Tributaria debe ser sistemático y permanente orientado a la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Martinez, Mario Gilmer Gustavo

Especialidad del validador: Med. Toxicología

DNI: 2.558.4883

19 de Noviembre del 2016

- 1) Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- 2) Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3) Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

[Firma]

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACION MUNICIPAL

Nº		DIMENSIONES/Items		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
				Sí	No	Sí	No	Sí	No	
		DIMENSION 1 CONTROL EFICIENTE								
		Red de informantes								
2)		Existe un control permanente sobre quienes no tributan		✓				✓		
3)		Existen verificaciones oportunas sobre el pago de tributos		✓		✓		✓		
6)		Considera que debe existir una red de informantes anónimos pagados.		✓		✓		✓		
7)		Considero que las inspecciones fiscalizadoras son flexibles		✓		✓		✓		
		Seguimiento al contribuyente								
1)		Los comerciantes son capaces de denunciar las conducas antitributarias		✓		✓		✓		
		Inspección tributaria								
4)		La administración tributaria realiza inspecciones permanentes		✓		✓		✓		
5)		Las inspecciones tributarias contribuyen a un justo control tributario		✓		✓		✓		
		DIMENSION 2 SANCIONES EFECTIVAS								
		Sanciones económicas significativas								
10)		La normatividad tributaria es respetada por los comerciantes		✓		✓		✓		
12)		Considera que la aplicación de la normatividad se cumple por igual a los contribuyentes		✓		✓		✓		
		Respeto a la normatividad								
8)		Pago tributos porque sé que las sanciones son significativas		✓		✓		✓		
9)		Cumpló con tributar porque la sanción me perjudicaría innecesariamente		✓		✓		✓		
11)		La aplicación de las sanciones tributarias es equitativo.		✓		✓		✓		
		DIMENSION 3 AMNISTIAS TRIBUTARIAS								
		Selección conveniente de los beneficiarios								
15)		Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes		✓		✓		✓		
17)		Cree que las amnistías es un premio para los morosos		✓		✓		✓		
18)		Las amnistías desmotivan a los contribuyentes legales		✓		✓		✓		
		Evaluación de los efectos de las amnistías aplicadas								
13)		Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas		✓		✓		✓		
14)		He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente		✓		✓		✓		
16)		Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.		✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Martinez, Mario Gilmer Gustavo

Especialidad del validador: Medic. Toxicología

DNI: 25584883

19 de Agosto del 2016

- 1?Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- 2?Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3?Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

[Firma]

Firma del Experto Informante.

Apéndice F: Artículo científico



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Cultura tributaria y recaudación municipal en la Asociación de Comerciantes 18 de
setiembre, Carabaylo, 2016**

AUTOR: Pablo Ernesto Taquire Orizola

pablotaquire@hotmail.com

Universidad César Vallejo

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el grado de relación que existe entre cultura tributaria y recaudación municipal entre los comerciantes de la Asociación 18 de setiembre, distrito de Carabayllo, 2016. La importancia académica se apoyó básicamente en los aportes en conjunto de Gómez y Macedo y de Camargo quienes señalaron que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. La importancia práctica de esta investigación es concientizar al ciudadano de la importancia del conocimiento de la cultura tributaria y su utilidad para las autoridades municipales en su función recaudadora y administradora de los recursos locales. La metodología utilizada fue el método deductivo, investigación de tipo aplicado de naturaleza cuantitativa, diseño no experimental de nivel correlacional de corte transversal. La población fue de 320 comerciantes empadronados, se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple dando como tamaño de muestra 175 comerciantes. Para medir las variables de cultura tributaria y recaudación fiscal se utilizaron dos cuestionarios con escala tipo Likert, para la confiabilidad de los cuestionarios se aplicó Alfa de Cronbach siendo su resultado 0.894 y 0.900. Se determinó como resultado relevante por medio de Rho de Spearman de 0.695, teniendo como conclusión que existe una correlación moderada entre las dos variables a un nivel de significancia moderada entre las variables, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Se llegó a las siguientes conclusiones: la cultura tributaria es necesario que se de desde el colegio para que se forje una nueva conciencia ciudadana. El Estado debe cumplir su función de modo transparente y eficiente.

Palabras clave: cultura tributaria, recaudación municipal, educación tributaria.

Abstract

This research aims to determine the degree of relationship between tax culture and municipal collection among merchants of the Association September 18, Carabayllo district, 2016. The academic importance was based basically on contributions from Gómez And Macedo and Camargo who point out that the tax culture consists of the level of knowledge that the individuals of a society have about the tax system and its functions. The practical importance of this research is to make the citizen aware of the importance of the knowledge of the tax culture and its usefulness to the municipal authorities in their collecting and administering function of local resources. The methodology used was the deductive method, Quantitative nature, non-experimental cross-sectional correlational level design. The population was 320 registered merchants, random simple probabilistic sampling was applied giving as sample size 175 merchants. Two questionnaires with Likert scale were used to measure the tax culture and tax collection variables. For the reliability of the questionnaires, Cronbach's alpha was applied, with a result of 0.894 and 0.900. It was determined as a relevant result by means of Spearman's Rho of 0.695, having as conclusion that there is a moderate correlation between the two variables at a level of

moderate significance between the variables, compared to $p = 0.000 < 0.01$. The following conclusions were reached: The tax culture is necessary to be from the school so that a new citizen's conscience is forged. The State must fulfill its function in a transparent and efficient manner.

Keywords: Tax culture, municipal levy, tax education.

Introducción

El presente trabajo de investigación se centró en el Mercado de comerciantes 18 de setiembre, distrito de Carabayllo, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial, ubicado en la provincia y departamento de Lima, Perú. Dicho centro de abastos también es asociado frecuentemente con la idea de una fuerza comercial desorganizada incumplimiento de leyes laborales, deficiencia de conocimientos tributarios, informalidad de las empresas, falta de cultura tributaria, y la despreocupación y/o evasión de las obligaciones tributarias. La presente investigación se realiza porque existe la necesidad de dar solución al problema de la falta de cultura tributaria que afectan directa y fuertemente la recaudación municipal limitando todo desarrollo sostenible en el distrito. Por ello la presente tesis explica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes con el fin de que puedan desarrollarse mejor y contar con una mejor conciencia tributaria para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes es más beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es dañino sino que trae consigo crecimiento económico para el bien del país. La importancia académica se apoya básicamente en los aportes en conjunto de Gómez y Macedo y de Camargo quienes señalaron que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Con el desarrollo de esta investigación se podrá valorar cómo es dicha relación en un mercado populoso y permitirá enriquecer el conocimiento científico en la realidad peruana. La importancia práctica del presente trabajo de investigación servirá para exponer el abordaje tributario del centro comercial en mención. Ello dará 'luces' a las autoridades recaudadoras de tributos en beneficio de su función receptora, que finalmente impactaría en los ingresos del municipio, sirviendo como modelo a todo el país.

Antecedentes del problema

Se efectuó una investigación de trabajos semejantes al de la presente investigación y se eligió algunos argumentos que tienen relación, como son:

Hinostroza y Lipa (2016) tuvo como objetivo establecer la relación entre Cultura Tributaria con los Servicios Públicos Municipales en los contribuyentes del Distrito de Santa Anita-2014. Tuvo como conclusión que la Cultura tributaria y los Servicios Públicos del distrito de Santa Anita 2014 tiene una relación directa y moderada con un nivel de significancia y coeficiente de correlación de: Sig. Bilateral=0.00<0.05, Rho=649.

Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una sólida cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que obtiene el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por

lo tanto, el Estado se los devolverá como bienes y servicios públicos procurados de calidad. A nivel internacional Ordoñez y Tenesaca (2014) expusieron que: En América Latina, el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un tema aislado, en cuanto a cultura tributaria, ya que todo lo que se establece como obligación, peor aún si de dinero se trata, es rechazado por el sujeto, formal e informal, obligado o no a llevar contabilidad (p.77).

Revisión de la literatura

Cultura tributaria

Gómez y Macedo (2008) definieron que “la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (p.144).

Dimensiones de Cultura tributaria:

Conciencia Tributaria. Gómez y Macedo definieron que “la conciencia tributaria consiste en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias” (p.146).

Políticas de Transparencia: La cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, concientizando a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; formando a un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive” (p.143).

Educación Cívico Tributaria: manifestaron: la educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, el Estado debe ofrecer a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, como primer elemento, enmarcados en principios éticos que permitan desarrollar una convivencia solidaria y de recursos al Estado para que éste garantice al ciudadano acceder y gozar de sus derechos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos. (p. 145,146).

Recaudación municipal

Camargo (2005) la definió como: el aporte de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes están obligados a abonarlo. También se puede definir como el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias en aceptación con la ley (p.12).

Dimensiones de Recaudación municipal:

Según Camargo:

Control Eficiente: cuando los procedimientos para la determinación de la carga tributaria, para obtener licencias, permisos y autorizaciones, sean simples, comprensibles, accesibles, transparentes, que fortalezca la predictibilidad, simplificando administrativamente sus procedimientos, adecuada labor orientadora de sus funcionarios,

con la infraestructura necesaria y uniformizando los criterios en la aplicación e interpretación de las normas (p. 54)

Sanciones Efectivas: aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma. Aquí también están algunas personas deshonestas que simulando cumplir ciertos derechos se amparan en exoneraciones y privilegios ocultando sus riquezas. En el hipotético caso que fueran desmontados tales privilegios el Estado percibiría mayores recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes (p.12).

Amnistía Tributaria: La condonación de impuestos, resulta desde todo punto de vista negativo y contraproducente, negativo porque constituye un premio para el contribuyente moroso e incumplido, también es contraproducente porque lejos de sanear y fortalecer la recaudación fiscal, desalienta y desmotiva al contribuyente cumplido y correcto, estimulando imitar el mal ejemplo. En cualquier caso no debe afectar el tributo. (p. 22).

Metodología

El tipo de investigación fue aplicada según Zorrilla (1993) señaló que por su finalidad, la investigación se considera aplicada cuando guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar (p.43).

Asimismo, esta investigación fue No experimental, según Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalaron que investigación No experimental consiste en la observación de los fenómenos en su estado natural para posteriormente analizarlos, este tipo de investigación no manipula las variables. (pág. 149); es de diseño correlacional según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que una investigación es correlacional, si evalúa la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en cierto contexto (p. 93). Esta investigación se plantea examinar la relación existente entre cultura tributaria y recaudación municipal en los mismos sujetos de estudio. Esta investigación es de método hipotético y deductivo, de naturaleza cuantitativa y alcance transversal. El resultado final de correlación fue de 0.695 determinada por el Rho de Spearman. La población fue de 320 comerciantes empadronados, la muestra seleccionada fue de 175 comerciantes. Se aplicó la técnica de la encuesta con cuestionario tipo de escala Likert para las variables del presente estudio. El cuestionario fue validado a través del juicio de expertos. La confiabilidad se validó por medio una prueba piloto de 20 comerciantes por medio del estadístico Alfa de Cronbach, siendo ambos instrumentos altamente confiables. Se aplicó el SPSS versión 22.

Resultados

Descripción de los niveles de cultura tributaria y recaudación municipal

Tabla 1

Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	60	34.3	34.3	34.3
Medio	107	61.1	61.1	95.4
Alto	8	4.6	4.6	100.0
Total	175	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos SPSS

En la tabla 1 se observa con respecto a la variable cultura tributaria, que el 61.1% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de la cultura tributaria, mientras el 34.3% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a la variable en mención, de acuerdo a la figura se puede deducir que el 65.7% de los entrevistados tiene un concepto en forma general de lo que significa cultura tributaria, a un nivel alto y medio de conocimiento.

Tabla 2

Medida de frecuencia de la variable Recaudación Municipal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	53	30.3	30.3	30.3
Medio	102	58.3	58.3	88.6
Alto	20	11.4	11.4	100.0
Total	175	100.0	100.0	

Fuente: Base de datos SPSS

En la tabla 2 se observa con respecto a la variable recaudación municipal, que el 58.3% de los encuestados tiene un conocimiento medio acerca de la recaudación municipal, mientras el 30.3% de los encuestados tiene un conocimiento bajo respecto a la variable en mención, de acuerdo a la figura se puede deducir que el 69.7% de los entrevistados tiene un concepto en forma general de lo que significa recaudación municipal, a un nivel alto y medio de conocimiento.

Tabla 3*Correlación entre la variable Cultura Tributaria y Recaudación Municipal*

			Cultura Tributaria	Recaudación Municipal
Rho Spearman	de Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	de 1.000	.695**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	175	175
	Recaudación Municipal	Coefficiente de correlación	de .695**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 3, se observa la relación entre las variables cultura tributaria y recaudación municipal determinadas por el Rho de Spearman $\rho = .695$, lo cual significa que existe una correlación moderada entre las variables, frente al $p = 0.000 < 0.01$, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación cultura tributaria y recaudación municipal en la Asociación de Comerciantes 18 de Setiembre, Carabayllo, 2016.

Discusión

Realizado el análisis de datos y haber calculado las correlaciones a través del coeficiente Rho de Spearman, Se observa la relación entre la cultura tributaria y la recaudación municipal de la Asociación de Comerciantes 18 de setiembre del distrito de Carabayllo, 2016, determinada por el Rho de Spearman = 0.695, lo que significa que existe una correlación moderada entre dichas variables, frente al $p = 0.000 < 0.01$. Al consultar la investigación de Hinostroza y Lipa (2015), cuyo objetivo principal fue establecer la relación entre cultura tributaria con los servicios públicos municipales en los contribuyentes del Distrito de Santa Anita 2014, se concluyó que se relacionan directa y moderada obteniéndose una correlación de 0.649 (moderada), determinado por el coeficiente Rho de Spearman, por lo que ambas investigaciones se relacionan. Limitaciones de esta investigación fue hallar poca información virtual de los antecedentes nacionales de nivel correlacional, siendo necesario recurrir al lugar donde se hallaba dicha información; además al realizar las encuestas hubo negativas por parte de los entrevistados por temor a ser auditados por la SUNAT por la información a proporcionar. Las recomendaciones como producto de los resultados de esta investigación son: El Estado debe desarrollar una sólida cultura tributaria empezando desde las asignaturas de educación inicial apoyándola permanentemente, generando de ese modo un nuevo ciudadano responsable y solidario con la comunidad. El municipio de Carabayllo periódicamente mediante bases digitales actualizadas de los contribuyentes debe aumentar

los seguimientos y control sobre aquellos que no tributan como debe ser y sancionarlos. Por consiguiente se considera importante el aporte de esta investigación para otras investigaciones futuras en beneficio del sistema recaudatorio municipal ya que según la muestra analizada se evidencia la importancia del conocimiento de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación municipal y los correctivos que deben aplicar el municipio, y así lograr la eficiencia de sus funciones y una mejor calidad de vida de los pobladores.

Conclusiones

Se concluyó la existencia de una correlación moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación municipal de los comerciantes de la Asociación 18 de Setiembre Carabayllo, 2016, determinada por el coeficiente Rho de Spearman = 0.695 con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$. Además se evidenció una correlación moderada entre la variable recaudación municipal y las tres dimensiones de cultura tributaria de los comerciantes de la Asociación 18 de setiembre Carabayllo, 2016, determinada por el Rho de Spearman con un nivel de significancia de 0.01 y un valor $p=0.000 < 0.01$. Podemos concluir de acuerdo a esta investigación que la cultura tributaria es necesario que se de desde el colegio para que se forje una nueva conciencia ciudadana y el municipio debe cumplir su función de modo transparente y eficiente.

Referencias

- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Recuperado de: ISBN: 84-689-5320-3.
- Gómez, L. y Macedo, J. (2008). La Difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central. Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Investigación Educativa vol. 12 N.º 21, 143 – 153. Enero-Junio 2008. Recuperado de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2013). *Metodología de la Investigación para bachillerato*. México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hernández Sampieri, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta edición) México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Hinostroza, P. & Lipa M. (2014). *La Cultura tributaria y los Servicios Públicos en los Contribuyentes del distrito de Santa Anita -2014*. Tesis de maestría, especialidad en Gestión Pública. Universidad Cesar Vallejo de Lima, Perú.